



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MARZO DE 2017**

ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. JUAN RAMÓN LÓPEZ VISITACIÓN

Concejales:

Dña. M<sup>a</sup> ROSARIO LOSA MARTINEZ  
D. F. JAVIER SOLANA RASINES  
Dña. ROSALINA J. LÓPEZ VISITACIÓN  
D. JESÚS M. SAN EMETERIO MARTINEZ  
D. ÁNGEL VEGA MADRAZO  
D. ALEJANDRO LIZ CACHO  
Dña. LAURA RECIO FRESNEDO  
D. BENITO ORTIZ ALVAREZ  
Dña. REBECA ESCUDERO VÍCTOR  
D. PEDRO DIEGO HOYO  
D. RICARDO LOMBERA HELGUERA  
D. ANTONIO BOCANEGRA DIEGO  
Dña. M<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA QUIJADA  
Dña. M<sup>a</sup> ADELIA MELERO ZUMEL  
D. ALEJANDRO ABAD MARTINEZ  
Dña. MANUELA F. MARTÍN BARRIOS

En Laredo, a 30 de Marzo de 2017, siendo las 19:00 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Ramón López Visitación, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario General., D. José Carlos Cabello Ruiz, quien certifica.

-----  
SECRETARIO GENERAL.:D. JOSÉ  
CARLOS CABELLO RUIZ

INTERVENTOR,:  
D. J. JAVIER ORTEGA GARCÍA

A continuación se procede a tratar los puntos del Orden del día:

**LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.**

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2017.

**HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.**

2.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

## **MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

3.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN DEL PGOU DE LAREDO.

### **PROPOSICIONES.-**

4.- MOCION PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES IZQUIERDA UNIDAD Y SI SE PUEDE LAREDO, CON FECHA 20 DE MARZO DE 2017 Y RGTO. DE ENTRADA N° 1973 SOBRE ACCESIBILIDAD ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

5.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE LAREDO, CON FECHA 21 DE MARZO DE 2017 Y RGTO. DE ENTRADA N° 1989, PARA “ EL SUMINISTRO DE ENERGÍA DE FUENTES 100% RENOVABABLES.

6.- MOCION PRESENTADA POR IZQUIERDA UNIDA, CON FECHA 24 DE MARZO DE 2017, Y RGTO. DE ENTRADA N° 2112 “HOMENAJE A D. MGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA”

7.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO SOBRE CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE UNA CARPA PARA EXPOSICIÓN DE LOS DIFERENTES PASOS QUE COMPONEN LA PROCESIÓN DE VIERNES SANTO.

### **CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.-**

8.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.

9.-DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.

### **MOCIONES**

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

.....

Toma la palabra el Portavoz de Si Se puede Laredo para el nombre de la corporación dar lectura a una declaración institucional:

La Corporación en pleno quiere manifestar su apoyo a todas aquellas personas de conservas A que en estos momentos están pasando un momento por grandes dificultades.

Esperamos una pronta y satisfactoria solución, a todos los problemas en beneficio de quienes están sufriendo esta situación personalmente, y del municipio general.

### **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.**

#### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2017.**

Por parte Sr. Vega se manifiesta que el acta debería darse una revisión, antes de prescribir el libro de actas. Existen docenas de docenas de muletillas un, también algunas faltas de ortografía que hacen que sea poco satisfactorio de cara a futuras personas que estén interesadas en leer la historia de Laredo, y lean esta acta. Cree que es como consecuencia de haber utilizado algún programa de voz.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

El arte es con estas muletillas difícilmente comprensible, y si lo es, no es suficiente estético para su transcripción al libro de actas.

Pide que quede sobre la mesa y se corrijan estos defectos.

Mostrándose de acuerdo los diferentes portavoces, queda sobre la mesa la aprobación del borrador del acta .

## **HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.**

### **2.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.**

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

Sr. Abad: Llega la hora de aprobar ordenanzas fiscales que han dado mucho que hablar en distintas comisiones e incluso en la Junta de Portavoces. Se soluciona rápido por parte de intervención. Ahora ya están totalmente seguros de lo que votan y está al 100% de la ley de igualdad representada. Votarán a favor. Quiere marcar el buen trabajo realizado ayer por los servicios de intervención.

Sra. Portavoz de SSPL: un esta modificación de ordenanzas fiscales que son de las tasas de utilización de los servicios deportivos en la casa de cultura. También quieren valorar el trabajo realizado por el departamento de intervención tras la junta de portavoces de ayer. Ahora la documentación ya refleja del acuerdo al que llegaron en la Comisión de hacienda del día 21 de este mes. Las modificaciones de estas tasas y que se ajustan a lo legalmente exigido. No se puede discriminar a un ciudadano por su lugar de residencia, que es lo que hasta ahora se recogía en las tasas anteriores. A partir de hoy se cuenta con una tasa única, y sólo modificable por razones económicas. Todas las tasas van a tener una bonificación del 20% cuando se trate de cualquier persona con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional que actualmente es de 707,60 €/al mes. Votarán a favor.

Sr. Portavoz del PRC: se han quedado explicada las modificaciones de la ordenanza. También están a favor. La otra corrección era incluir las escuelas de interés municipal, en vez del Instituto municipal de deportes. Por lo tanto están de acuerdo con la modificación para mejorar, y así cumplir la legalidad que se hace en la parte deportiva, sobre todo en cuestiones combinadas. Va a ser bueno para los ciudadanos.

Sr. Vega en nombre del Grupo Municipal Popular: un están de acuerdo todos por unanimidad con el único problema que se había añadido a la relación anterior de las ordenanzas lo que se había aprobado, pero no quedaba suficientemente claro. Se ha aclarado ya después de la junta de portavoces, y por unanimidad está aprobado, y supone que ahora así saldrá aprobado.

Sra. Portavoz del PSOE: Es cierto que este tema ha pasado varias veces por comisión y plenos. Está toda la documentación en el expediente, y simplemente se da respuesta a una solicitud de buena parte



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

de los laredanos, y que es obligación dar respuesta a esas necesidades que se les han trasladado desde deportes. El cambio sustancial, como bien dice el informe de Intervención y la propuesta, es homogeneizar o equiparar al empadronado y al no empadronado, desde el punto de vista del pago de las tasas.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el asunto.

El Pleno de la Corporación a la vista del expediente el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales.

**ACUERDA**, por UNANIMIDAD,

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramón Lopez Visitación, D<sup>a</sup> Maria Rosario Losa Martínez, D. F. Javier Solana Rasines, D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D<sup>a</sup> Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D<sup>a</sup> Rebeca Escudero Víctor

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helgueray Don Antonio Bocanegra Diego

Las dos concejales del Grupo Municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel .

Y los dos concejales del Grupo Municipal De Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez, y D<sup>a</sup>. Francisca Manuela Martín Barrios

.PRIMERO- Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la prestación de servicios en los polideportivos municipales de la ordenanza reguladora de la piscina y de la ordenanza reguladora de la prestación de servicios en la casa de la cultura.

TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

*Artículo 6. Cuota tributaria. La cuantía de la tasa será la fijada en las siguientes tarifas:  
Existen sólo dos tipos de carnets combinados:*

- Combinado 1 (Da acceso a dos actividades) con una cuota de 210 €.
- Combinado 2 (Da acceso a todas las actividades) con una cuota de 270 €.

*Se añade una cuota de 2 euros por cada carnet de abonado (soporte físico).  
En caso de pérdida del carnet, se abonará nuevamente esta cuota.*

*Para el cálculo de los carnets trimestrales se aplicará un recargo del 26% respecto al anual.  
Para el caso de los familiares, solo pagarán un 32% más de la cuota individual.*

*En el caso de pensionistas, jubilados y personas con unos ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional ( 707,60 €/mes, 9.906,40 €/año , marzo 2017 ) tendrán una bonificación del 20 % en todas las cuotas. Previa acreditación.*

*Los infantiles ( menores de 16 años ) tendrán una bonificación del 20 % en todas las cuotas.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

ACTIVIDAD	INDIVIDUAL		FAMILIAR	
	Trimestral	Anual	Trimestral	Anual
GIMNASIO	57,5 (46)	183 (146,5)	76 (61)	242 (193,5)
AEROBIC	53 (42,5)	126 (101)	70 (56)	166,5 (133)
RITMICA	52,5 (42)	166,5 (133)	69 (55)	219,5 (175,6)
JUDO	53 (42,5)	126 (101)	70 (56)	166,5
MANTENIMIENTO	53 (42,5)	126 (101)	70 (56)	166,5 (133)
CICLO INDOOR	40 (32)	126 (101)	52,5 (42)	166,5 (133)
COMBINADO 1	67 (53,5)	212 (169,5)	88 (70,5)	279,5 (233,5)
COMBINADO 2	86 (69)	272 (217,5)	113 (90,5)	359,5 (287,5)

*El precio entre paréntesis corresponde a jubilados, pensionistas, y personas, con unos ingresos inferiores a los señalados anteriormente; e infantiles.*

- En los **“BONO 15 Y BONO 15 PENSIONISTA/INFANTIL”**, sería conveniente rebajar un 10% su coste, al igual que planteamos con el combinado TOTAL, al no poder prestar el servicio de piscina que incluye dichos carnets y bonos. De esta manera, quedarían así:

Bono 15 Adulto..... 33,5€

Bono 15 Pensionista/Infantil..... 20€

- Las **entradas diarias**, mantienen los mismos precios: 4€ para los adultos y 2,5€ para los infantiles, y dan acceso a la piscina municipal, Polideportivo Emilio Amavisca o Estadio Javier Cortezón.

USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS		
	ABONADOS	NO ABONADOS
Polideportivo para espectáculos	775 €/ día	
Alfombras para espectáculos	21 €/ día	
Marcador electrónico	12,50€ Oficial 25€ Ocio	
Megafonía	12,50€ Oficial 25€ Ocio	
PARTIDOS OCIO		
Menores con luz	24 €	48 €
Menores sin luz	15 €	30 €
Adultos con luz	50 €	100 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

Adultos sin luz	38 €	76 €
<b>PARTIDOS FEDERADOS</b>		
Menores con luz	18 €	36 €
Menores sin luz	12 €	24 €
Adultos con luz	64 €	128 €
Adultos sin luz	25 €	50 €
<b>ENTRENAMIENTOS EQUIPOS FEDERADOS (1 hora)</b>		
Menores con luz	6 €	18 €
Menores sin luz	4 €	12 €
Adultos con luz	12 €	36 €
Adultos sin luz	8 €	24 €

**CUADRO DE SERVICIOS Y TASAS DE MEDICINA DEPORTIVA.**

SERVICIO	PRUEBAS INCLUIDAS	TASA
Reconocimiento Médico Deportivo Preventivo Previo (RMDPP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- encuesta sobre los antecedentes del deportista</li> <li>- antropometría (peso, talla)</li> <li>- balance morfo-estático</li> <li>- medición de tensión arterial</li> <li>- auscultación cardiopulmonar</li> <li>- electrocardiograma en reposo</li> </ul>	15 €
Espirometría (se añade al RMDPP)	Espirometría	10 €
Prueba de Esfuerzo (se añade al RMDPP)	Ergometría monitorizada (registro de ECG en tiempo real)	15 €
Test de Aptitud Avanzado menores de 12 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>- encuesta sobre los antecedentes del deportista</li> <li>- antropometría (peso, talla)</li> <li>- balance morfo-estático</li> <li>- examen bucodental (+ otoscopia en el caso de natación)</li> <li>- medición de tensión arterial</li> <li>- auscultación cardiopulmonar</li> <li>- electrocardiograma en reposo</li> <li>- prueba de esfuerzo monitorizada: de carácter submaximal.</li> <li>- Espirometría</li> </ul>	25 €  ALUMNOS ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERES MUNICIPAL Y DEPORTISTAS DE CLUBES DEPORTIVOS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN EL TERMINO MUNICIPAL. <b>gratuito</b>
Test de Aptitud Avanzado mayores de 12 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>- encuesta sobre los antecedentes del deportista</li> <li>- antropometría (medición de peso, talla y composición corporal por impedancia).</li> <li>- balance morfo-estático</li> <li>- examen bucodental (+ otoscopia en el caso de la natación y el submarinismo)</li> <li>- medición de tensión arterial</li> </ul>	45 €  22 € DEPORTISTAS DE CLUBES DEPORTIVOS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN EL TERMINO MUNICIPAL.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- auscultación cardiopulmonar</li> <li>- electrocardiograma en reposo</li> <li>- espirometría pre y post esfuerzo</li> <li>- prueba de esfuerzo monitorizada: de carácter maximal.</li> </ul>	<p>ALUMNOS ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERES MUNICIPAL Y DEPORTISTAS DE CLUBES DEPORTIVOS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN EL TERMINO MUNICIPAL hasta juveniles (incluidos) .- <b>gratuito</b></p>
<p>Test de Aptitud Avanzado + Test Lactato</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- encuesta sobre los antecedentes del deportista</li> <li>- antropometría (medición de peso, talla y composición corporal por impedancia+ pliegues cutáneos).</li> <li>- balance morfo-estático</li> <li>- examen bucodental</li> <li>- medición de tensión arterial</li> <li>- auscultación cardiopulmonar</li> <li>- electrocardiograma en reposo</li> <li>- espirometría pre y post esfuerzo</li> <li>- prueba de esfuerzo monitorizada: de carácter maximal con analítica de lactato.</li> </ul>	<p>75 €</p> <p>22 € DEPORTISTAS DE CLUBES DEPORTIVOS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN EL TERMINO MUNICIPAL.</p>
<p>Test Lactato</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- antropometría (medición de peso, talla y composición corporal por pliegues cutáneos).</li> <li>- prueba de esfuerzo de carácter maximal con analítica de lactato.</li> </ul>	<p>49 €</p> <p>38 € DEPORTISTAS DE CLUBES DEPORTIVOS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN EL TERMINO MUNICIPAL.</p>
<p>Lesiones: 1ª Consulta y Tratamiento</p>		<p>18 €</p> <p>9€ DEPORTISTAS DE CLUBES DEPORTIVOS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN EL TERMINO MUNICIPAL.</p> <p>ALUMNOS ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERES MUNICIPAL y categorías inferiores</p>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

		<p><i>de CLUBES DEPORTIVOS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN EL TERMINO MUNICIPAL.</i> <b>Gratuito</b></p>
<p><i>Lesiones: 2ª Consulta y Tratamiento (de la misma patología)</i></p>		<p>9€</p> <p>4,5 €</p> <p><i>DEPORTISTAS DE CLUBES DEPORTIVOS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN EL TERMINO MUNICIPAL.</i></p> <p><i>ALUMNOS ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERES MUNICIPAL y categorías inferiores de CLUBES DEPORTIVOS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN EL TERMINO MUNICIPAL.</i> <b>gratuito</b></p>

TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA PISCINA MUNICIPAL

Artículo 6. Cuota tributaria.

La cuantía de la tasa será la fijada en la siguiente tarifa:

<b>PISCINA</b>	<b>CUOTA</b>	
<i>Anual Jubilado, Pensionista, y personas, con ingresos inferiores a los señalados; e infantiles.</i>	95 €	
<i>Anual Adulto</i>	124 €	
<i>Anual FAMILIAR 1 (Pareja y hasta 2 hijos)</i>	177 €	
<i>Anual FAMILIAR 2 (Pareja y 3 hijos o más)</i>	224 €	
<i>Entrada baño Grupo</i>		1,10 €
<i>Entrada Adulto</i>		4 €





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

<i>Entrada Infantil</i>	2,50 €	
<i>Entrada Jubilado/Pensionista</i>	2,50 €	
<i>Bono Sauna</i>	52 €	
<i>Bono Hidromasaje</i>	52 €	
<i>Bono Squash</i>	26 €	
<i>Bono Masaje</i>	99 €	
<i>Bono Masaje Club</i>	52 €	
	<b>ABONADO</b>	<b>NO ABONADO</b>
<i>Sauna</i>	4€	8€
<i>Hidromasaje</i>	4€	8€
<i>Squash</i>	2€	4€
<i>Raqueta squash (alquiler)</i>	2€	4€
<i>Pelota (alquiler)</i>	1€	2€
<i>Masaje</i>	8,50 €	17€
<i>Masaje Club</i>	4€ Federados	
<i>Bono 15 Adulto</i>	37,50€	
<i>Bono 15 Jubilado, Pensionista, y personas con ingresos inferiores a los señalados.</i>	22,50€	
<i>Bono 15 Infantil</i>	22,50€	
<i>Gorros Tela/Goma</i>	1,50€	
<i>Gorros Silicona</i>	5€	

<b>CURSOS</b>	<b>Abonado</b>	<b>No Abonado</b>
<i>Mensual de 1 día/semana</i>	16€	32€
<i>Mensual de 2 días/semana</i>	32,50€	65 €
<i>Mensual de 3 días/semana</i>	43,50€	87 €
<i>Bimensual 1 día/semana</i>	29€	58 €
<i>Bimensual 2 días/semana</i>	58€	116€
<i>Bimensual 3 días/semana</i>	78€	156€
<i>Trimestral 1 día/semana</i>	39€	78€
<i>Trimestral 2 días/semana</i>	77,50€	155€
<i>Trimestral 3 días/semana</i>	104€	208€
<i>Anual 1 día/semana</i>	90,50€	181€
<i>Anual 2 días/semana</i>	180€	360€
<i>Anual 3 días/semana</i>	242,50€	485€
<i>Quincenal de verano</i>	32,50€	65€
<i>Escuela natación 3 días</i>	126€	252€
<i>Mantenimiento anual</i>	126€	252€

- Se consideran **ABONADOS** a los usuarios con carnet ANUAL.
- Se consideran **ADULTOS** a los mayores de 18 años.

Se aplicará una bonificación del 20% de las tasas aplicables para aquellos jubilados , pensionistas y personas con unos ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional ( 707,60 €/mes, 9.906,40 €/año, marzo 2017 ) . Previa acreditación



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES EN LA CASA MUNICIPAL DE CULTURA.

Art. 6º

La cuantía de la tasa será la fijada en las siguientes tarifas:

Matrícula 8,33 euros./curso.

Las tarifas a aplicar mensualmente serán las siguientes:

Cursos formativos, aulas musicales y talleres artísticos de la Casa de Cultura: 20,78 €.

Se aplicará una bonificación del 20% de las tasas aplicables para aquellos jubilados, pensionistas y personas con unos ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional ( 707,60 €/mes, 9.906,40 €/año, marzo 2017 ). Previa acreditación

Se suprime el párrafo existente entre las tarifas de los cursos formativos y las entradas del cine municipal, que tiene el siguiente contenido:

“ Se practicará una bonificación del 50%, en las tarifas anteriormente señaladas a los vecinos residentes en el término municipal de Laredo, siempre que figuren como tales en el último padrón municipal de habitantes.”

SEGUNDO.- Que se publique el acuerdo de aprobación inicial en el boletín oficial de Cantabria y Tablón de anuncios por un plazo de treinta días a efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

TERCERO.- Delegar en el Sr. Alcalde-presidente para que, una vez transcurrido el plazo de exposición pública, si no se presentan reclamaciones, se eleve a definitivo el presente acuerdo y se publique íntegramente la modificación introducida.

CUARTO.-Dar traslado del acuerdo al departamento de intervención

## MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

### 3.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN DEL PGOU DE LAREDO.

El Sr. Alcalde anuncia que este punto queda sobre la mesa.

### PROPOSICIONES.-

### 4.- MOCION PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES IZQUIERDA UNIDAD Y SI SE PUEDE LAREDO, CON FECHA 20 DE MARZO DE 2017 Y RGTO. DE ENTRADA Nº 1973 SOBRE ACCESIBILIDAD ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Por la Sra. Martín del Grupo Municipal de I.U se da lectura a la Moción presentada.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

Sra. Martín en nombre del Grupo Municipal de I.U: se encuentra Laredo consideran que tiene que ser un pueblo accesible. Un todos cree que comparten la misma sensibilidad. Un un un un lo que más les preocupa es que tiene que dirigir Laredo hacia un pueblo accesible en un, un y sería un necesario para poder vender potencial que se tiene que hacer un pueblo turístico pero también accesibles. Un lo que más les preocupa en este momento es la accesibilidad de los servicios sociales. Están situados en una segunda planta, y ya en la primera ha manifestado que ocasionaba bastantes problemas. Creen que de inmediato y mientras no se solucione ese problema, sean reubicados en otro sitio.

Sra. Portavoz de SSPL: de esta moción ha venido precedida de otros muchos planteamientos en comisiones informativas. Lo han pedido eran ruegos en otros plenos, y como veían que no terminaba de solucionarse creían que tenía que pedirlo en forma de moción buscando el apoyo del resto de grupos. Un hay problemas como éste que tienen que ser resueltos a corto plazo, porque no se puede privar a nadie de su derecho a ser atendido por los servicios sociales. Esto no se puede consentir ni mucho más. Piden una solución a corto plazo, y creen que todos los grupos estarán de acuerdo en que no se puede demorar por más tiempo. También piden unas medidas a medio plazo, que considera necesarias para que el municipio ofrezca la mayor accesibilidad a todas las personas, y por tanto aumente la calidad de vida. Agradece el apoyo a esta moción.

Sr. Portavoz de PRC: La moción lo que pide en su primer punto es algo que ellos ya pidieron como es que los servicios sociales del Ayuntamiento puedan estar ubicados en otro lugar, y que fuera accesible mientras existan los problemas que hay allí. Esa es la parte más importante de la moción, aunque también están de acuerdo en que se debiera retomar ese estudio de la tramitación de la ordenanza de ocupación de vía pública, y hacer también ese diagnostico de accesibilidad. Han mejorado mucho en los últimos años, pero no es suficiente. Además no sólo es una cuestión de intervención en obras municipales, sino también en lo que es nuestra propia legislación en cuanto a la concesión de licencias, y ello se puede mejorar. Por desgracia en Laredo es muy difícil que cualquier persona pueda acceder a un restaurante por ejemplo. Es algo que les tiene que dar cierta vergüenza. Tienen que intentar mejorar desde lo público y lo privado, en lo que es la accesibilidad.

Sólo hay una cuestión que solicita, aunque no sea importante ya que el contexto se entiende por parte de todo el mundo, y es una moción de impulso, pero cuando se habla del cambio y del edificio principal del Ayuntamiento, por parte de otros organismos que tienen que ver en servicios sociales se desaconseja que se haga en edificios principales donde se dan el resto de servicios. Es por una cuestión de discreción. Pero desde luego mucho más importante es el tema de la accesibilidad, que cualquier otro tema. Si no hay cualquier otro lugar, tendrá que ser así. Si hubiera un lugar que no fuera el propio Ayuntamiento, sería bastante más apropiado hacerlo.

Sr. Portavoz del PP: Para su grupo el tema de la accesibilidad es algo fundamental. No solamente ahora, sino también cuando valía para algo cuando su grupo gobernaba en el mandato municipal pasado. Quiere recordar la cantidad de obras y actuaciones de accesibilidad, como por ejemplo el rebaje de bordillos que se hicieron. Para el Partido Popular fue una acción prioritaria. Esta moción no obstante, no pueden aprobarla tal y como está ya que pide una cosa muy concreta, como es el tema del traslado de los servicios sociales. Son dos las razones fundamentales por las que no pueden aprobar esta moción salvo que se quite esa cuestión de trasladar los servicios sociales a otro sitio. De una parte, ese edificio ha sido objeto de cesión del Gobierno Regional, para uso de ese edificio, y si se abandona podría haber un peligro de perder esa cesión, aunque es algo que habría que estudiar. La segunda cuestión, es que son unas instalaciones magníficas, amplias, y que haciendo una obra de accesibilidad y salvando las escaleras, podrían servir perfectamente para su cometido. Además tiene



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

una característica que las hace fundamentales, y es la discreción que tiene. Quien va a pedir una ayuda por desgracia, lo que menos quiere es que los servicios sociales estén aquí en el Ayuntamiento y le vea todo el mundo. Es algo por lo que desde el Ayuntamiento se tiene que velar.

Por lo tanto, si se retira esa petición de traslado de los servicios sociales, el Grupo Popular podría votar perfectamente a favor de la moción.

Sra. Portavoz del PSOE: En primer lugar quiere informar que ya se han pedido a cinco empresas que se trasladen a las oficinas de los servicios sociales de la Casa del Mar, para que estudien y presenten presupuesto sobre la obra que sería necesario ejecutar. También quiere comunicar, que de forma inminente van a salir las bases de la convocatoria de una subvención del Gobierno Regional destinada a financiar obras como esta, y así eliminar barreras arquitectónicas. Lógicamente van a concurrir a esa subvención. El equipo de gobierno también está muy sensibilizado con el tema de la accesibilidad.

En cuanto a la moción, son tres puntos los que contiene la misma y empezando por el final, en cuanto a realizar un diagnóstico global de los problemas de accesibilidad, no tienen ningún inconveniente. En cuanto al segundo punto tampoco tienen inconveniente en tratar la ordenanza de ocupación de vía pública. Ésa ordenanza se estuvo estudiando, y se invirtió muchísimo tiempo por todos los grupos en la anterior legislatura. Por una razón que no se conoce, se quedó en un cajón y nunca se aprobó en vísperas de elecciones. Se retomara esa ordenanza. En cuanto al primer punto y la reubicación de las oficinas de servicios sociales, dado que el propio punto recoge dos lugares probables de traslado de esas oficinas, querían pedir a los ponentes de la moción que si no tienen inconveniente en dejar este punto de tal manera que sea la Secretaría General del Ayuntamiento, en tanto uno de los lugares que se nombra es el propio Ayuntamiento, sea quien gestione o haga las labores oportunas para determinar si este edificio tiene la capacidad para ubicar tanto los efectivos humanos como materiales que se necesitan. Y si no es así el centro social. Por ello proponen que se añada un párrafo en ese sentido.

Cuando tengan conocimiento de los presupuestos solicitados, y sepan la empresa que va a desarrollar esta labor, se puede estudiar si es factible mientras desarrollan la obra, si puedan permanecer allí los servicios. Es una cuestión que se puede estudiar de tal manera que los servicios no tengan que desplazarse a ningún sitio. No obstante habrá que esperar a que se diga por parte de la empresa si es viable o no. Si no fuera viable, que se estudie la posibilidad de traer esos servicios aquí o donde fuera, ya que también son sensibles y están de acuerdo con que la persona que va a pedir algo a servicios sociales se le debe salvaguardar su intimidad.

En segundo turno de intervenciones Sra. Martín: Han hecho mucho hincapié casi todos, en el lugar de ubicación, sea el edificio principal del ayuntamiento o el centro social, pero es que esta propuesta está bastante abierta ya que se habla incluso de cualquier otro espacio que cumpla este requisito. Tampoco dicen de abandonar servicios sociales. Quieren que se traslade ahora mientras se llevan a cabo las soluciones pertinentes, y que sea accesible. Está bastante abierto, para no fijarse únicamente en que sea el edificio principal del Ayuntamiento, y sean los técnicos los que consideren si hay otro lugar accesible, pero siempre mientras se soluciona este problema de accesibilidad.

En cuanto a la privacidad se puede dar de muchas formas, y no solamente porque esté en un lugar u otro También ese lugar es un sitio muy transitado del municipio y también está cerca el ambulatorio. Mientras exista este problema accesibilidad, quieren que siga así la propuesta.

Sra. Portavoz de SSPL: Ellos pusieron como posibilidad, siempre que sea posible por cuestión de tamaño y cabida del servicio social, el propio Ayuntamiento, porque sí que se han informado con el



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

ICAS. Hay muchos ejemplos de ayuntamientos donde los servicios sociales están integrados en el mismo edificio central del Ayuntamiento. Los servicios sociales no solamente se destinan a personas que van a solicitar emergencia social, que son tan dignos como cualquier otra persona que puede demandar otro servicio como ciudadano. No es nada denigrante, y desde luego tienen que ver a las personas por igual en todos los sitios. Esa es la forma de que nadie se sienta mal. El primer punto efectivamente ha quedado tan abierto dando dos ejemplos de accesibilidad, pero también cualquier otro lugar que se consideren por parte del personal del Ayuntamiento y del equipo de gobierno que puede cumplir este requisito, hasta que se haga esa obra. Agradecen que haya movimiento con la petición de presupuestos para resolver este problema. No obstante, saben que las obras van despacio y llevan dos años pidiendo accesibilidad de los servicios sociales. No pueden estar esperando otro año y medio para que personas con diversidad funcional y tiene que utilizar los servicios sociales, estén privados de ese derecho. Siguen pidiendo por favor el apoyo a esta moción.

Sr. Portavoz del PRC: Se centra en el tema de los servicios sociales sobre el que hay más controversia , pero recuerda al Partido Socialista que si llevaba cuatro años en un cajón, ahora llevan dos con el tema de la ordenanza de ocupación de espacio público. Ahora lo tienen como equipo de gobierno.

Respecto al punto número uno, entiende que se trata de la reubicación de las oficinas de servicios sociales, mientras se acometen las obras necesarias para hacer accesible la actual ubicación. No se pretende cambiar de sitio los actuales servicios sociales, salvo que haya algún informe de algún técnico que quiera cambiarlo, y por ello quieren que siga así. Pero si que solicitan que sea posible que mañana, cualquier persona que quiera acceder allí pueda hacerlo. No quisiera que esta parte no quede aprobada por un error de interpretación . Si se van a hacer las obras que se hagan, pero este Ayuntamiento ya ha tenido también oficinas alquiladas para tener otros servicios. Por ello lo más importante es el servicio a los vecinos, por encima de en donde se de, y este cuente con accesibilidad. Ese traslado quizás debiera concretarse a que sea temporal. Así lo manifiesta porque quizás no todos lo han entendido así. Si ya antes estas oficinas tenían un problema recordando que en más de una legislatura se había hablado de poner un ascensor, mientras tanto dar una solución a las personas que no pueden ir allí, sí que se puede hacer. Es verdad que hay ayuntamientos en los que estos servicios radican en el propio edificio del ayuntamiento, pero vuelve a reiterar que no tendría ningún problema que sea así prefiriendo accesibilidad. Pero Laredo cuenta con la particularidad de que se tiene unos servicios sociales propios, y se cuenta con más edificios. Recuerda que se ha tenido una agencia de desarrollo local en un local alquilado, y pregunta por qué no podría darse por ejemplo la misma solución para los servicios sociales. A esas personas hay que darles solución.

Sr. Portavoz del PP: La primera cuestión es que a la hora de acometer cualquier tipo de obra, habrá que solicitar el permiso que se necesite del Gobierno Regional. En cuanto a las subvenciones a las que ha aludido la Portavoz del Partido Socialista, le suena que eran, al menos los últimos que las han concedido, para edificios de titularidad municipal y de uso público. Por otra parte se pretende realizar una obra de accesibilidad, y que se puedan salvar las escaleras existentes mediante una rampa, ascensor, o lo que corresponda. Esa obra mínima pero que va a solucionar muchos problemas, pregunta si necesita de un traslado con el trastorno económico y personal que supone sacando de allí al personal. Pregunta si no se puede compatibilizar el uso normal de esas oficinas con lo que son la ejecución de las propias obras. No cree que sea para tanto.

Por ello insiste en el riesgo que supone el que se si se quitan de allí los servicios sociales temporalmente, luego dure más tiempo. Por ello plantea, o que se quite esta cuestión, o al menos quede constancia del compromiso firme de que se van a reubicar en cuanto terminen las obras



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

Por último y como cuestión final, por supuesto que no es denigrante el pedir ayudas. Es una desgracia. No obstante subjetivamente, muchas personas pueden sentirse violentas. Eso hay que respetarlo.

Sra. Portavoz del PSOE. En primer lugar manifiesta que cuando se haga la convocatoria de la subvención, verán las especificidades de la misma. Cuando se habla de las obras que se van a llevar a cabo, se habla de que se ha dado un plazo a las cinco empresas para que presenten presupuestos hasta el viernes que viene. La obra se va a realizar de forma inminente, y no va a durar más de un plazo que quizás pueda ser de un mes. Es una obra que se va a llevar a cabo con bastante rapidez. Así se les ha trasladado a las empresas. Vuelve a reiterar que ellos han hecho una propuesta que conllevaría votar los puntos de forma independiente de esta moción, y dado que las obras necesitan poco tiempo, y dado el coste de reubicación incluyendo la decisión de a dónde se lleva ese servicio, habría que esperar a que se diga por parte de los encargados si se puede llevar a cabo el servicio allí sin causar trastornos. No obstante, si las personas no pueden acceder a ese edificio, los técnicos de asuntos sociales se desplazan a sus domicilios. Nadie ha dicho que sea denigrante pedir ayuda, pero si es cierto que a ninguno le gusta pedir, o cuando se va a tratar el tema que sea, se intenta que sea con la mayor discreción posible, ya que cada uno tiene su intimidad, y estas cuestiones deben tratarse con mucha sensibilidad.

A la vista de todo lo expuesto, la Portavoz de SSPL manifiesta que en el primer punto se añadiría que una vez terminadas las obras, los servicios sociales volverán a su ubicación actual.

La Portavoz del Grupo Socialista propone que alguien tiene que estudiar la posibilidad de donde se van a reubicar esos servicios, y creen que dado que el máximo órgano de este Ayuntamiento es la Secretaría General, es quien conoce las capacidades y necesidades que tiene este edificio y estudie si es posible que se reubiquen teniendo cuenta que esas necesidades y en función de la capacidad del edificio. No se puede meter a todos los técnicos en la misma sala. Habrá que tener una cierta intimidad para tratar cada asunto de forma individual. Es la Secretaría General la que conoce cómo funciona el Ayuntamiento, y nadie mejor que ella para decir en un momento dado si este edificio es capaz de albergar esos servicios.

La Portavoz de SSPL confirma que mantienen los tres puntos en una votación única, e incorporan al primero lo manifestado anteriormente.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la moción, con la inclusión de la enmienda efectuada durante el debate de la misma, en la que en el punto primero de la parte resolutive se añade que “Una vez terminadas las obras, se volverán a instalar los Servicios Sociales en su ubicación actual.”

El Pleno de la Corporación.

**ACUERDA**, por MAYORÍA ABSOLUTA,

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D<sup>a</sup> Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D<sup>a</sup> Rebeca Escudero Víctor



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego

Las dos concejales del Grupo Municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel .

Y los dos concejales del Grupo Municipal De Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez, y D<sup>a</sup>. Francisca Manuela Martín Barrios

Y la abstención de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramón Lopez Visitación, D<sup>a</sup> Maria Rosario Losa Martínez, D. F. Javier Solana Rasines, D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

“La Accesibilidad Universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible, Presupone la estrategia de “diseño para todos” y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse” (Art. 2c. Ley 51/2003).

“El Diseño para todos es la actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible” (Art. 2.d. Ley51/2003).

La Convención sobre los Derechos de las Personas con diversidad funcional de la ONU tiene como propósito promover, proteger y garantizar el disfrute pleno y por igual del conjunto de los derechos humanos por las personas con diversidad funcional. Cubre una serie de ámbitos fundamentales como la accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, el empleo, la habilitación y rehabilitación, la participación en la vida política, y la igualdad y la no discriminación.

Desde el ámbito municipal debemos iniciar y promover cambios de actitud, materializados en medidas concretas. Los Planes de Accesibilidad Municipales son la herramienta válida para llevar a cabo estas estrategias de Intervención. Un Plan de Accesibilidad Municipal es el documento que expresa una propuesta de política Integral de atención a las personas con diversidad funcional, promoviendo mecanismos de participación social e impulsando actuaciones de mejora de la calidad de los servicios municipales destinados a las personas con diversidad funcional y en general, a toda la población.

Necesitamos un Plan de Accesibilidad que tenga como objetivo hacer accesible gradualmente el entorno existente, con el fin de que todas las personas lo puedan utilizar libre y autónomamente, El Plan, evaluará el nivel de accesibilidad que existe en un espacio o servicio determinado, definirá las



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

actuaciones necesarias para adaptarlo, las valorará, priorizará y propondrá un Dtan de etapas para su ejecución.

Pero también debe ser una herramienta que permita llevar a cabo acciones transversales dentro del ámbito municipal, en donde cada área o departamento introduzca los parámetros de accesibilidad en sus actuaciones.

Con el Plan de Accesibilidad debemos ir más allá de conseguir un municipio accesible, debemos hacer un municipio con entornos, itinerarios y servicios al alcance de todas las personas. El concepto de Diseño Universal debe estar presente en todos los ámbitos de actuación, desde urbanismo, transporte, comunicación, ocio, etc.

En su elaboración es importante tener en cuenta el tiempo de ejecución y el coste económico para poder hacerlo efectivo, por lo que puede ser interesante plantear su elaboración por etapas de acuerdo con la evaluación inicial de la realidad del municipio y las prioridades planteadas por las áreas municipales implicadas y los agentes sociales consultados.

En Laredo ya existen proyectos de accesibilidad con Intervenciones en la vía pública, realizados gracias a corporaciones Locales. Esto ha subsanado algunas deficiencias existentes y hemos mejorado, pero todavía existen edificios en los que persiste un total Incumplimiento en esta materia, como es el caso del edificio denominado ‘Casa del Mar’ en la c/ San Francisco, donde están instaladas las oficinas de Asuntos Sociales, SITUACIÓN YA DENUNCIADA EN REPETIDAS OCASIONES debido al difícil acceso para todo el público en general, silla de niños, personas con edad avanzada, etc. por la cantidad de peldaños que los usuarios se ven obligados a salvar al estar situadas estas oficinas en una segunda planta, incluso cuando estaban situados en la primera planta.

De la misma forma vemos el problema ocasionado en determinadas calles por una excesiva ocupación de la vía pública con terrazas, mesas, sillas, veladores etc., que en muchos casos convierten el tránsito peatonal en un serio problema de accesibilidad. En este sentido sabemos que, desde hace años, existe en este Ayuntamiento un borrador cte Ordenanza para regular la ocupación de la vía pública. borrador que inició en su día su discusión con colectivos afectados y en Comisión Informativa, pero que fue paralizada su tramitación sin que sepamos el motivo de ello.

Por todo lo anterior, se ACUERDA la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Reubicación de las oficinas de Asuntos Sociales en otro lugar, ya sea el edificio principal del Ayuntamiento o el Centro Social, lugares céntricos y con accesibilidad, o cualquier otro espacio que cumpla este requisito, mientras se acometen las obras necesarias para hacer accesible su actual ubicación.

Una vez terminadas las obras, se volverán a instalar los Servicios Sociales en su ubicación actual.

2. Retomar el estudio y tramitación de Ordenanza reguladora de la Ocupación de Vía Pública hasta su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

3. Realizar un diagnóstico global de los problemas de accesibilidad de Laredo, para trazar las actuaciones necesarias, tanto correctivas como preventivas y proceder al inicio de la realización de un expediente para la redacción de un Plan Municipal de accesibilidad.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

## **5.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE LAREDO, CON FECHA 21 DE MARZO DE 2017 Y RGTO. DE ENTRADA N° 1989, PARA “ EL SUMINISTRO DE ENERGÍA DE FUENTES 100% RENOVABLES.**

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de SSPL se da lectura a la Moción presentada, que incluye como punto cuarto una propuesta a petición de I U, en la Junta de Portavoces:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los informes del grupo de expertos en cambio climático de Naciones Unidas (LIPCC) confirman que el ser humano está provocando un rápido calentamiento global sin precedentes en nuestro planeta, debido principalmente al modelo energético actual basado en el uso de combustibles fósiles.

Cada día es más urgente el cambio de este modelo energético por la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, de forma eficiente y limpia, reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero, recomendado por las convenciones internacionales y la Unión Europea.

Según la directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, “el control del consumo de energía y la mayor utilización de fuentes de energía renovable son fundamentales para luchar contra el cambio climático.” Y el objetivo europeo para el año 2030 (Horizonte 2030) establece que el porcentaje de energías renovables deberá cubrir un 27% del consumo total de energía.

En la legislación española, la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en su art 85, relativo al ahorro energético de las administraciones públicas, se establece que “todas las administraciones públicas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, incorporarán los principios de ahorro y eficiencia energética y de utilización de fuentes de energía renovables entre los principios generales de su actuación y en sus procedimientos de contratación”.

Hasta este momento, más de 700 municipios españoles con una población estimada que supera los 12 millones de habitantes (más de una cuarta parte del total de toda España) han contratado a comercializadoras certificadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) a través de un sistema de garantía de origen que acredita la procedencia ‘verde’ de la energía que esas mercado para venderla a sus clientes.

Sí se puede Laredo propone con esta moción que nuestro Ayuntamiento asuma el compromiso de desarrollo sostenible y responsable con los recursos naturales, propiciando que el consumo energético de sus instalaciones proceda exclusivamente de fuentes renovables, como están haciendo otras entidades locales de nuestro país, implementando medidas de ahorro y eficiencia energética.

Por lo anterior, el grupo municipal Sí Se Puede Laredo, eleva a pleno las siguientes propuestas de **ACUERDOS**:

1. Incluir cláusulas medioambientales en los pliegos de contratación de suministro de energía eléctrica y de gas para sus instalaciones públicas. En dichas cláusulas figurarán criterios que prioricen o estimulen que toda la energía contratada sea de origen 100% renovable.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

2. Instalar progresivamente en los edificios municipales sistemas de generación de energía renovable destinados a cubrir el autoconsumo.
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar que, cuando se efectúen reformas importantes en edificios municipales, se mejore la eficiencia energética del edificio.
4. El Ayuntamiento de Laredo bonificará el impuesto de circulación de los coches ecológicos recogidos por la Dirección General, siempre que lo permita la legislación vigente.
5. Comprometerse a suscribir la segunda fase del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía que asume los objetivos de la UE para 2030 en la lucha contra el cambio climático.

Antes de abrir la deliberación, el Sr. Alcalde quiere incluir en el punto, ya que ha coincidido la moción con la presentación de los pliegos para la licitación de suministro eléctrico para edificios municipales, para lo que se ha contratado a unos ingenieros industriales para la elaboración del pliego técnico. Ynte la presentación de esta moción, se ha solicitado consulta de cómo afecta lo que se propone aquí en dicho pliego. Se ha remitido en las últimas horas un documento que pasa a dar lectura para que se aporte al debate:

A petición del Ayuntamiento de Laredo se analiza la viabilidad de incluir como criterio de selección en el nuevo pliego de licitación de suministro eléctrico del Ayuntamiento de Laredo, el que la empresa adjudicataria asegure que el 100% de la electricidad que suministre, proceda de origen renovable. En la actualidad, la legislación del sistema eléctrico español, diferencia las actividades de generación, distribución y comercialización, de modo que aunque las principales empresas operan en las tres actividades, lo hacen de forma independiente, con empresas diferenciadas, y con diferente marca, gestión y contabilidad. Todas las empresas generadoras pueden acudir al conocido POL eléctrico, en el que para cada hora del día ofrecerán su capacidad de generación.

Actualmente la oferta se hace de un día para el siguiente, por lo tanto se hace en base a las previsiones de generación. El POL operado por un ente independiente, casa la oferta de las diferentes compañías generadoras con la demanda que prevé para el día siguiente, y fija el precio para cada hora del día. Dado que cada tipo de energía en función del método de generación entra al POL a un precio diferente, el precio final es el resultado de la oferta, la demanda y la capacidad de generación de las diferentes tecnologías.

La energía procedente de las centrales nucleares, al no poder gestionar su capacidad de producción y tener que producir de forma casi permanente, entran a precio aceptante, es decir, entran a cero euros megavatio en el POL. De igual modo, las energías renovables, a no tener coste de materias primas entran prácticamente a este precio. La entrada a este precio no significa que esa sea su retribución, ya que al final todos los megavatios se cobran al precio de casación resultante.

No obstante, esta forma de operación si tiene una importante implicación de cara al consumo de energías renovables. Lo normal y habitual, es que toda la energía eléctrica de origen renovable, puesta a disposición del POL se coloque y se consuma en el mercado. De lo contrario, significaría que habría horas a precio cero, o prácticamente cero. Porque estas son las primeras en entrar, y no suben el precio. La Comisión Nacional de Mercados y Competencia lleva un control de la energía que se produce en total en España, y de la que se demanda dentro de ese control puede certificar que porcentaje de la energía es de origen renovable. Porque puede certificar que centros de producción



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

son de este tipo. Además de la opción de comprar a una comercializadora tradicional que opera a través del sistema de POL, existe la posibilidad de comprar electricidad mediante un acuerdo bilateral por el cual la empresa suministradora contrata directamente con el consumidor en las condiciones que decidan acordar.

Es posible solicitar a tu administrador un certificado del origen de la energía que te suministra. Algunas compañías lo hacen en todas sus facturas. Y es posible solicitar a tu suministrador, un certificado que indique que toda la energía que te suministra tiene origen renovable, pero eso implicará que la energía de origen renovable que suministre al resto de los clientes, se verá reducida en la misma cantidad, ya que ellos compran la energía en el POL, en función de sus necesidades de suministro, y el total de estas es independiente de cuantos clientes la quieran de origen renovable. Incluir una cláusula de este tipo en el pliego de condiciones, entraña el riesgo de ahuyentar a posibles licitantes e indirectamente a reducir el número de empresas competidoras, provocar un aumento del coste de para las arcas del Ayuntamiento. Además el resultado final no implicaría un aumento real del consumo de energía renovable, sino que la compañía suministradora impute un incremento de energía de este tipo para el Ayuntamiento, pero con una reducción equivalente de este tipo de energía para el resto de sus clientes. En definitiva se trata de un juego de suma cero con los números de producción.

Existiría la alternativa de realizar un contrato bilateral con alguna compañía suministradora, pero esto seguramente encarecería los precios sustancialmente, debido a que la gestión resulta mucho más complicada, ya que al estar pendientes de la ejecución de mejoras de la eficiencia energética de la Villa de Laredo, y optimización de los factores de potencia contratados, junto con el hecho de que la necesidad de suministro diario para los edificios e instalaciones públicas del Ayuntamiento de Laredo son muy difíciles de estimar. Desde el punto de vista económico, si el Ayuntamiento decide incluir una cláusula de certificación de origen renovable de la energía eléctrica suministrada, existe el riesgo de que se produzca un incremento del coste de la energía, producto de una menor afluencia a la licitación por parte de las empresas suministradoras.

Si el Ayuntamiento decidiera realizar una contratación mediante un acuerdo bilateral previsiblemente habría importantes sobre costes. De hecho sería más rentable tanto para el Ayuntamiento como para la producción global de energía renovable en España, acudir al sistema de contratación general, al mejor precio posible, y destinar los ahorros a la mejora de la eficiencia con actuaciones en el propio consistorio. Ya que en ese caso los ahorros producidos estarían asegurados durante un largo período de tiempo.

Además hay que tener en cuenta que cualquier compañía productora, puede vender prácticamente el 100% de su energía de origen renovable en el POL, y de hecho hay más riesgo de que se desperdicie energía de este origen en contratos bilaterales, ya que en este tipo de contratos no se puede asegurar que el 100 por 100 de la producción podrá ser consumida.

En resumen, recomendamos al Ayuntamiento la no inclusión de una cláusula de este tipo en el pliego de suministro. Si es deseo del Ayuntamiento obtener una certificación de este tipo, negociar con la empresa que finalmente resulte licitante, la posibilidad de obtener un certificado de estas características.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

Sr. Portavoz de I.U: Tiene unas preguntas sencillas. La moción la van a votar a favor con toda la tranquilidad. Sobre el documento pregunta señor Alcalde que día ha llegado.

El Sr. Alcalde responde que ayer a última hora de la tarde.

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida pregunta si no se lo podían haber dado. Al menos él no lo tiene.

El Sr. Alcalde responde que ha visto el documento hoy por la tarde. No ha podido verlo antes, ya que estaba el correo del Ayuntamiento (el suyo) averiado.

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida dice que es increíble. Esos datos los desconocía. Se ha perdido con todo lo que le ha contado. Pero el ha hecho sus modificaciones y su trabajo. Ha esperado y lo ha entregado en tiempo y forma. No cree que éstas sean las formas. Con el plan general cuando lo trajeron a pleno esperaron hasta las dos de la tarde para poder debatirlo. Esto hay que traerlo.

Sr. Alcalde dice que la moción se va a debatir. Que únicamente lo que se hace es incorporar el documento al debate.

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida dice que tiene estas costumbres. Y pide que se respete el que no le pueda hacer gracia.

El Sr. Alcalde dice que no es una costumbre. Que se ha solicitado una consulta ya que ha coincidido que se va a licitar el pliego. Si se hubiera licitado no existiría este documento, ya que no se incorporaría al debate. Ha coincidido que el pliego acaba de llegar al Ayuntamiento, y evidentemente los técnicos que han redactado este pliego algo tendrán que decir al respecto.

Sr. Portavoz de Izquierda Unida pedía que este documento que le ha llegado a las dos de la tarde lo puede enviar. Nada más. Siempre están igual.

El Sr. Alcalde dice que nada más que es una pura información a los efectos de incorporarlo al debate.

Sr. Portavoz de Izquierda Unida dice que votarán a favor de la moción, pero hablan en otro idioma.

Sra. Portavoz de SSPL: les ha sorprendido todo esto un. Un se pregunta quien ha realizado este informe.

El Sr. alcalde responde que Javier Gómez Acebo es un ingeniero industrial, que es el técnico contratado para redactar los pliegos técnicos, debido a la necesidad de licitar este suministro, de este servicio que el ayuntamiento de Laredo necesita en sus instalaciones eléctricas.

La Sra. Portavoz de SSPL dice que ya saben entonces un. Un es el que tienen casi en plantilla.

El Sr. Alcalde responde que no existe en el Ayuntamiento de Laredo ningún ingeniero industrial que pueda desarrollarlo. Se acude a los servicios, y para poder licitar este servicio se necesita elaborar unos pliegos técnicos y ajustarse a la normativa para poder asegurar que se cumple la legalidad al respecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

La Sra. Portavoz de SSPL aceptada la aclaración en este sentido, aunque no la comparte.

Lo que les llama la atención, es que haya más de 700 municipios en este país y que representan a 12 millones de ciudadanos que sean más tontos que nadie. Que hayan decidido pagar más dinero, y esquilmar las arcas municipales no metiendo esta cláusula que además ahora son aconsejables. En muy poco tiempo serán obligatorias. Desde luego venían con esta moción pensando que se iban a encontrar otro tipo de cuestiones, y otro tipo de oposiciones. Es verdad que comparte con el Portavoz de Izquierda Unida que por lo menos, y aunque no hubiera llegado el informe, que en Junta de Portavoces el alcalde ayer cuando presentaron la moción les hubiera dicho que estaba pendiente de esta licitación, y que estaba pendiente de un informe sobre este tema. Por lo menos informales de esa parte, aunque no sea el informe. Es una cuestión de cortesía y educación.

En este caso, e independientemente de ese informe o de otros que pueden decir totalmente lo contrario, sí que apuestan por el uso de energías renovables y el abandono progresivo de las energías más contaminantes. Son un grupo municipalista, y por tanto que en contribuir con propuestas que en este ámbito municipal contribuyen a favorecer la aplicación de medidas que fomenten la protección ambiental. Con esta moción sólo pretenden que no sea sólo su grupo, sino también el resto de los grupos quienes apoyen medidas que siempre vayan orientadas a mejorar la calidad de vida de sus hijos y nietos, objetivo que también se pretendía con la anterior moción. Piden el apoyo, porque creen que es una responsabilidad que tienen como ciudadanos. Dejar un mundo mejor del que se están encontrando.

Sr. Portavoz del PRC: Ha recibido el último wassap del Ayuntamiento con una declaración institucional a las 13:53 horas. No sabe a qué hora tendrían acabado este tema. Si no ha funcionado por la mañana, no sería la primera vez que se ha llegado en otro tiempo. Vista de la nueva información, a no ser que saquen otro pliego antes de que haya otro pleno, lo que pediría es que lo dejaran para constatarlo Comisión. Sólo escuchando es complicado, y desde el punto de vista que ha escuchado algunas cosas que hacen que algunas no este de acuerdo ya que no son únicamente los agentes económicos los que tienen que enterar, hay otros criterios de carácter medioambiental. Ya que tienen ese documento, igual tienen que pedir algo más como una aclaración. Los criterios económicos son importantes pero hay que saber cómo se hace. En otras cuestiones del informe no está acuerdo, ya que cuantificar en Laredo cuántos kilovatios se consume es muy fácil y sólo hay que ver las facturas, y su histórico. Ese informe en definitiva necesita estudio, pero además tiene parte razón, y una cuestión que si que habían mirado que es lo que no pasa cuando dicen que quieren energía renovable 100%, es que les tiren una línea sólo para el Ayuntamiento. Eso no pasa, y esa seguridad de la que muchos dudan que las empresas cumplan con que tu pagues, pero que te la suministren de verdad, es como pone al final del informe: podrán extender un certificado pero hay que creérselo. Hay otros medios y formas para certificar todo esto de forma objetiva y que se puede aclarar en una Comisión pidiendo más información sobre este asunto, y poder decidirlo teniendo más criterio e información para poder avanzar en medidas medioambientales, pero sabiendo en donde se van a meter.

Piden en definitiva que se deje la moción. Desde luego cada vez que se haga una obra, tienen que buscar la eficiencia energética. La cuestión del autoconsumo en algunos edificios municipales tiene que ser algo que además se ha intentado con poco acierto, y hay que hacerlo con mayor acierto en otras ocasiones.

Sr. Portavoz del PP: Está un poco confuso como el resto de los portavoces. Cuando hablan de energía parece que están hablando de la entropía que es una magnitud de la termodinámica, pero también de la informática. Y en informática la entropía es la medida de la incertidumbre existente ante un



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

conjunto de mensajes confusos de los cuales se va a recibir uno sólo de ellos. Aquí se han lanzado muchos mensajes. Fundamentalmente dos. La moción, y eso que se ha sacado el alcalde de la manga del que lo que quieren protestar muy firmemente por no contar con ello en su debido tiempo. Y es que se ha comido y engullido a la moción de Si Se puede Laredo. Con la lectura de ese mensaje se ha comido literalmente la moción. Se esta hablando más de ese conejo de la chistera que se ha sacado el Sr. Alcalde, que de la moción en sí. Aquí ven ahora mucha urgencia por parte del equipo de gobierno, cuando este grupo municipal y otros han pedido reiteradamente en multitud de ocasiones que se adopte en este sentido una medida muy sencilla como era rebajar y contratar una potencia eléctrica inferior. No se ha hecho nunca. Ahora vienen con una urgencia en esta cuestión. No entienden a qué se debe, y protestan porque en la Comisión correspondiente no tengan conocimiento de ese proyecto o propuesta del equipo de gobierno.

Sra. Portavoz del PSOE: Realiza una serie de aclaraciones. A la Portavoz de SSPL le dice que es una realidad que en este Ayuntamiento no hay técnicos, ya que los que hay así lo han manifestado. Ellos no tienen esos conocimientos para elaborar un pliego como este. Es un hecho. Le recuerda que es la primera que como representante de Villas Marineras de este Ayuntamiento ha pedido un técnico en turismo, y es externo. Se aplica la ley del embudo. Sencillamente cuando no hay un técnico en este Ayuntamiento que pueda desarrollar esa labor, habrá que acudir a fuera. Ésto se ha hecho, se hace y se hará.

En cuanto que se dice que no se sabe que se están elaborando esos pliegos, también recuerda que precisamente esa Portavoz junto con otros, han pedido en la Comisión de Hacienda un listado de cómo están en los expedientes de contratación. No puede decir que no sabe que se está licitando ese servicio. Cuando se habla de tiempos, y que si se entrega la documentación o se trae aquí, le recuerda que le han entregado al Sr. Alcalde a las 7:02 minutos de esta tarde, la declaración institucional que acaban de leer antes de empezar el pleno. Si no se ha entregado este informe antes a los grupos, es que efectivamente ha habido un problema con el correo electrónico y ha estado el responsable que lleva a cabo ese servicio haciendo las reparaciones, con lo que no se ha podido hacer antes. No deja de ser de una información que ha solicitado el Sr. Alcalde ya que se está elaborando esos pliegos por un tema de responsabilidad y porque son temas muy técnicos, y al menos ella como política desconoce. Con lo cual, también podía haber cogido el Alcalde y esa información haberla guardado y no haberla compartido aquí. Es un tema de responsabilidad para que se conozca, ya que son las personas encargadas de elaborar esos pliegos, y son ellas las que lógicamente se tienen que manifestar a este respecto.

La moción tiene cinco puntos, y pasa un poco como antes que no tienen inconveniente en aprobar del dos al cinco, pero si tienen un inconveniente en aprobar el punto uno tal y como está por todo lo explicado. Es un tema lo suficientemente importante como para estudiarlo antes de comprometerse a incluir cláusulas medioambientales en los pliegos de contratación de suministro de energía eléctrica. Por ello proponen que este primer punto se cambie o se estudie más en profundidad como se ha dicho aquí, y se lleve a la Comisión correspondiente. En su caso que este tema se negocie una vez que ha sido adjudicado el servicio a la empresa, porque además nadie puede garantizar que el 100% de la energía que se recibe tiene origen tal y como se dice, renovable.

En segundo turno de intervenciones Sr. Abad: Cogen el guante que ha lanzado el Portavoz del partido regionalista, y sería más sensato por la retahíla que ha leído el Sr. Alcalde y que les ha sorprendido. La verdad es que no entiende mucho. Si que entiende de comunicados y a las 7:02 minutos se presenta un comunicado porque el que se había elaborado sobre las trabajadoras de Fredo era una aberración.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

El Sr. Alcalde responde que sí puede aclarar eso.

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida dice que para ellos era una aberración el comunicado que les han mandado.

Sra. Portavoz de SSPL: En primer lugar, respecto al punto uno y lo manifestado por los compañeros del PRC y de Izquierda Unida y que necesita un poco de estudio y de aclaración, y ver todo este informe, vuelve a repetir no sabe para que tienen una Junta de Portavoces si pasan estas cosas y no son capaces de informar que han solicitado este informe. Esta horrorizada de lo que está pasando en este ayuntamiento. En segundo lugar si la declaración institucional se la han dado al Alcalde a las 7:02 minutos es por que a las 6:45 no estaba en el Ayuntamiento. Si no se la hubieran dado ya que han bajado a buscarlo. La primera se la han dado como muy bien ha dicho el Portavoz regionalista hoy a la 1:30 un. Un cuando han llegado todos los portavoces a este ayuntamiento la han leído y han visto que no era una opción viable ya que sólo representaba a una parte de la empresa y de una manera muy sesgada. Han querido que fuese un documento donde estuviese englobado todo el mundo. Por eso han pedido hacer una declaración, y que la hubiese leído el Sr. alcalde.

En cuanto a las licitaciones, es verdad que en la Comisión correspondiente pidió los contratos de obra mayor. No tendría ni que pedirlos, ya que se los tendrían que quedar desde el equipo de gobierno. También los de contrato menor pero que no existen. Respecto de los contratos de obra mayor vio y fue preguntando los que estaban pendientes de licitación, o los que iban a expirar. Lo que le llama la atención, es que con unos se den tanta prisa, y con otros tan poca.

En cuanto al tema de los técnicos, claro que como persona delegada del Ayuntamiento de Laredo en Villas Marineras, han visto la necesidad de que este Ayuntamiento tenga un técnico de turismo, pero municipal. Están en un pueblo de turismo. Mientras la tasa de reposición no se lo permita, habrá que hacer un plan estratégico de turismo y lo tendrán que externalizar porque no les deja la tasa de reposición. Pero desde luego, no han sido esas sus palabras, y otra cosa no harán pero manejar las palabras para decir lo que no se dice, es increíble.

Desde SSPL tratan de buscar el consenso siempre, y por eso van a dejar esta moción, sobre todo creen que es por una cuestión de que los compañeros puedan analizar mejor la información, y puedan votar con responsabilidad.

La Sra. Portavoz de SSPL manifiesta que dejan la moción para el próximo Pleno, y la volverán a traer con los mismos puntos, pero para que todo el mundo tenga la información.

## **6.- MOCION PRESENTADA POR IZQUIERDA UNIDA, CON FECHA 24 DE MARZO DE 2017, Y RGTO. DE ENTRADA Nº 2112 “HOMENAJE A D. MGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA”**

Por la Sra. Marín del Grupo Municipal de I.U se da lectura a la Moción presentada, que incluye la modificación que han introducido en la parte resolutive de la misma.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

Sra. Portavoz de SSPL: Van a apoyar esta moción. Les parece muy adecuado aprobarla un día como éste, ya que se celebra el 402 aniversario de la impresión de la segunda parte del Quijote. Es así un pequeño homenaje a Cervantes.

Sr. Portavoz del PRC: Quería agradecer a Izquierda Unida que haya admitido la variación, que era muy específica, hablando de colocación de un busto, así como el lugar donde debía colocarse. Es adecuado el que se pueda aprobar un reconocimiento a Miguel de Cervantes en Laredo y pasar a Comisión de Cultura para decidir que es lo que se va a hacer para tal reconocimiento.

Por otra parte, ya que lo pone, la moción más que un busto les gustaría que se recuperara historia y si una vez la alameda se llamó Cervantes, y si el nombre de Miramar no viene de algo muy distinguido que quizás no se conozca, esta alameda es un sitio magnífico para poder recuperar el nombre de cómo se la denominaba entonces. En el único sitio donde ha encontrado referencia, aunque quizás haya muchos más, es en “Laredo mi espejo” de Maximino Basoa que hace referencia a la Alameda Cervantes junto al paseo Miramar. Si se llamaba Cervantes verdaderamente, sería mucho más digno todavía, para un sitio tan emblemático como es esa alameda.

Sr. Portavoz del PP: Están a favor de la moción. No les parecía mal la idea, pero es mejor quizás que sea la Comisión de Cultura la que lo determine. Con respecto al cambio de nombres de la Alameda, se llama Miramar, y todos la han conocido así, y si la única referencia de que fuera de Cervantes es “Laredo mi espejo”, no sería muy razonable cambiarla de nombre. Es más, les parecería correcto, e incluso es una opinión personal, que como en Madrid en la calle Huertas, en el barrio de las letras, hay placas de bronce que hacen referencia a frases de distintos libros, en la Puebla Vieja se pudiera hacer lo mismo. No obstante lo mejor será tratarlo en la Comisión correspondiente.

Tampoco van a discutir si es el Quijote, o la Celestina que se escribió en 100 años antes, la que inicia la novela moderna. En cualquier caso la importancia del Quijote es fundamental, y su vinculación con Laredo es algo de lo que se tiene que sacar provecho y utilizarlo como un recurso turístico y cultural más. Están absolutamente de acuerdo con la moción.

Sra. Portavoz del PSOE: Quiere felicitar a los ponentes de la moción por el cambio producido tras la Junta de Portavoces. Si lo hubiera llevado a la Comisión de cultura, hubiera acertado. Están de acuerdo ya que votaron a favor de una moción en julio de 2015 sobre los monumentos, y precisamente la presentó el Portavoz de Izquierda Unida, acordando el que se buscarán las fórmulas de consenso para que entre todos se llegara a un acuerdo. Se alegra de que haya tomado esa decisión de dejar abierta la cuestión, y poder llevarla a Comisión para que sean entre todos los que decidan las líneas de actuación en cuanto a este tema.

En segundo turno de intervenciones Sra. Marín por I.U: Pasa a leer los dos puntos de la resolución que se proponían inicialmente y que eran en primer lugar, encargar la realización de un busto de don Miguel de Cervantes Saavedra en escultura de bulto redondo y con unas placas de bronce con esas leyendas en las que Cervantes menciona Laredo y a los Cachupines. En segundo lugar, situar dicha escultura junto a las placas delante de la parte derecha de uno de los arcos del antiguo ayuntamiento, el más próximo a la subida a la calle Mayor, como lugar emblemático de la Villa, y punto de arranque de las visitas guiadas a la Puebla Vieja.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la moción.

El Pleno de la Corporación.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

**ACUERDA**, por UNANIMIDAD,

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramón Lopez Visitación, D<sup>a</sup> Maria Rosario Losa Martínez, D. F. Javier Solana Rasines, D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D<sup>a</sup> Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D<sup>a</sup> Rebeca Escudero Víctor

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego

Las dos concejales del Grupo Municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel .

Y los dos concejales del Grupo Municipal De Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez, y D<sup>a</sup>. Francisca Manuela Martín Barrios

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Miguel de Cervantes Saavedra está considerado, como todos ustedes saben, como la máxima figura de la literatura española. Novelista, soldado, contable, poeta y dramaturgo, es universalmente conocido por haber escrito la obra “El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha” que los críticos han calificado como la primera novela moderna y una de las mejores obras de la literatura universal de todos los tiempos. Por todo ello se le ha dado el sobrenombre de “Príncipe de los Ingenios”. Como tal, Cervantes ejerció un enorme influjo en toda la narrativa europea y, sobre todo, en el denominado Siglo de Oro Español.

Todos los años la figura de Cervantes es reconocida por el Estado Español. Primero mediante el Premio de Literatura en Lengua Castellana “Miguel de Cervantes” que otorga el Ministerio de Cultura, premio que es conocido como el Nobel de las letras hispánicas, a propuesta de las Academias de la Lengua castellana de habla hispana. Es el galardón literario más importante en lengua castellana y premia a los autores cuya contribución al patrimonio cultural hispánico haya sido decisivo. Por otro lado, el estado español creó el Instituto Cervantes, que toma su nombre del escritor con dos objetivos fundamentales como son la promoción y la enseñanza de la lengua española al mundo entero.

Por nuestra parte queremos destacar la relevancia que supone Miguel de Cervantes y su magistral obra escrita en 1605, en la que nombra a una de las familias fundadoras de la Villa de Laredo, la familia de los Cachupín. Cachupín es un epónimo, un símbolo, derivado de un típico apellido de la hidalguía, los Cachupines de Laredo, y ha sido popularizado en el Siglo de oro como personaje literario. Así queda consagrado en este libro inmortal, quizás como un guiño a la obra salvada de la hoguera, en la primera parte del capítulo XIII, en el que Cervantes cita literalmente:

*“Aunque el mío (linaje) es de los Cachopines de Laredo, respondió el caminante, no le osaré yo poner con el del Toboso de la Mancha, puesto que, para decir verdad, semejante apellido hasta*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

*ahora no ha llegado a mis oídos.¿Cómo eso no habrá llegado! replicó don Quijote”.*

También se menciona a nuestra Villa en otra famosa obra atribuida a Miguel de Cervantes -la “Comedia de la Soberana Virgen de Guadalupe y sus milagros y grandezas de España”- una de cuyas ediciones ha llegado hasta nosotros publicada por la Imprenta de Bartolomé Gómez de Pastrana en Sevilla en el año 1617. En ella, en su página segunda, Cervantes se acuerda de Laredo cuando le dice al moro Aliafarte:

***“En las Montañas pienso con quistallos, y a Francia amenazar desde Laredo y así verán que desta suerte llevo al rico Altar de su Patrón Gallego”***

Es muy lamentable que Laredo aún no haya rendido a este colosal escritor un homenaje como se merece. Históricamente sabemos que en nuestra Villa existió una Alameda de Cervantes, nombre que fue sustituido por el de Alameda de Miramar y por ello hoy ya no nos queda ningún recuerdo del genial escritor.

El objeto de esta moción es impulsar ese homenaje de Laredo a Cervantes, máxime cuando tanto el nombre de nuestra Villa como el de la stirpe de los Cachupines ha dado la vuelta al mundo gracias a sus novelas.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

1. Que el Pleno de Laredo reconozca la figura de Miguel de Cervantes.
2. Que el Pleno del Ayuntamiento de Laredo, de traslado de esta resolución en la próxima Comisión de cultura, para debatir la forma del reconocimiento.

**7.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO SOBRE CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE UNA CARPA PARA EXPOSICIÓN DE LOS DIFERENTES PASOS QUE COMPONEN LA PROCESIÓN DE VIERNES SANTO.**

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular se da lectura a la Moción presentada.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

Sr. Portavoz de I.U: En cuanto al ámbito turístico están de acuerdo con lo que es la moción, pero la instalación de la carpa, quizás es mejor para hacer turismo repartir los pasos por las distintas iglesias, y el que quiera visitarlas que lo haga, de forma que no esté todo en un solo lugar. Para este tipo de imágenes es más bonito que estén en las Iglesias. Se podía haber hecho incluso un itinerario alternativo. Lo de la carpa no lo ve. No le parece ni turístico ni bonito.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

Sr. Portavoz de SSPL: Esta moción les parece difícil de calificar. Pedir una carpa para exponer los pasos procesionales como si se tratara de una exposición de coches de época. Los pasos religiosos, deben exponerse bien en lugares de culto, o en museos de escultura si el valor de las obras lo merece, como sucede algunas ciudades de este país. Si se sacan de esos lugares de culto como pone la moción, lo que se va a conseguir es alejar a los posibles visitantes de la posibilidad de disfrutar de otras obras de arte como por ejemplo el retablo de Belén, así como la propia Iglesia de Santa María. Dejen las obras religiosas donde deben estar, en los templos. Unos disfrutarán de su calidad artística, y otros ejercerán del culto religioso a las mismas. Por último, la afirmación de que a este municipio vienen los turistas para ver la Semana Santa, es poco afortunada por alejada de la realidad.

Sr. Portavoz de PRC: Están de acuerdo con gran parte de la moción. Coinciden en la importante labor de promoción turística de la celebración de la Semana Santa. Incluso la procesión es muy visitada por gente creyente y no creyente. No obstante al final es una tradición cultural del municipio. El calificar que los pasos no tienen valor artístico, o eso le ha parecido entender, será una opinión personal, ya que cree que la Virgen de la Soledad es la más bonita, o de las más bonitas que hay en España.

Además hay gente que trabaja en esa procesión para que todos puedan verlo y disfrutar de ello. Hay costaleros, una Junta de Semana Santa, y es algo que ellos piden. No es tan sencillo colocarlo en cualquier lado, ya que por la envergadura no entran ni siquiera en todas las iglesias más allá de San Francisco y Santa María. Ha habido la instalación de una carpa por parte de este Ayuntamiento, y es verdad que ha habido mucha afluencia de público. Ha funcionado bien.

La necesidad de poner una carpa o no, tiene que ver con qué se gaste el dinero y donde se haga. Pero prefieren que se ponga una carpa, y que se pueda disfrutar de las imágenes durante el fin de semana, a que no se ponga. Quizás pudiera haber otro sitio en el que se pudiera hacer algo, sin necesitar la carpa, como las cubiertas del colegio Pepe Alba. Ellos en principio, prefiere que se ponga, y saben por experiencia, que muchísima gente no sólo de ámbito turístico sino también de Laredo, que ha ido a visitar esos pasos cuando han sido expuestos. De hecho, durante muchos años el mismo que vive junto al patio de lo que era el colegio llamado de las monjas en el que han metido allí durante años la Virgen, le abrumaba la cantidad de gente que había.

Tener un museo fuera de las iglesias para todo el año tampoco lo vería, pero que en Semana Santa estén expuestos los pasos, y que la gente pueda verlo, agradeciendo así el trabajo que se realiza, es algo bueno. Tanto, como el que hace cualquier otra asociación un que participa en un acto importante y multitudinario en el municipio.

Sr. Portavoz del PP: Al hilo de lo que dicho el Portavoz regionalista, en el colegio de las monjas tras las obras que se hicieron aquí, ya no caben los pasos. Por eso era necesario exponerlas en algún sitio, y se ha estado haciendo sin ningún problema y a plena satisfacción de todo el mundo, en la Casa de Cultura. El Portavoz de Izquierda Unida ha sido muy fino, ha utilizado unos argumentos muy bonitos, pero esconden lo que siempre ha querido Izquierda Unida que es recluir la religión dentro de los templos como si fuera un hecho íntimo y privado, aunque también lo es. Pero la religión también es un hecho social, cultural con lo cual tiene que estar también en la calle. La Constitución habla de un Estado aconfesional, que no es igual que un Estado laico. Todos conviven y se mezclan con el hecho religioso, independientemente de que se tenga más o menos fe. Es algo de todos con independencia de la fe y las creencias. Lo quiere felicitar porque lo ha endulzado, pero recluyendo a los creyentes dentro de las iglesias, como cuando los romanos metían a los cristianos en las catacumbas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

Si Se Puede Laredo, no ha tenido piedad con este grupo ni con esta moción. Ha empezado diciendo que no sabía cómo calificarla, que era una barbaridad. Podía haber utilizado ese énfasis -que ha mostrado, con la Portavoz del Partido Socialista cuando le intentado humillar hablando del tema de Villas Marineras. Personalmente, si le dice eso la Portavoz socialista, dimite en ese mismo acto de la delegación que se tiene en Villas Marineras. Cada uno sabe hasta qué punto está dispuesto a soportar. El Grupo Popular no se merecía que insultara la moción, cuando ellos han aprobado mociones de SSPL.

Por tanto reiteran y piden el apoyo de esta moción. Les parece necesaria. El hecho religioso es algo social, turístico, es algo cultural a lo que tienen que dar la máxima difusión. Con la instalación de esa carpa se logra ese objetivo. No se puede caer en el reduccionismo porque se puede caer en que el titular de que la Portavoz de SSPL piensa que la imagen de la Soledad no tiene ningún valor artístico, que es algo que ofendería mucho a los que como el Portavoz que le ha antecedido en la palabra, piensa que es una imagen de una belleza incomparable.

Sra. Portavoz del PSOE: A ellos no les importa que se coloquen los pasos en los jardines del Doctor Velasco. No les parece mal. Es verdad que la semana Santa que tiene una trascendencia religiosa, también la tiene cultural y artística, así como turística. También hay que recordar que están en el norte, y no saben el tiempo que va a hacer. Lo dice, porque en años anteriores cuando se ha sacado la procesión el párroco lo primero que hace es mirar la previsión del tiempo, hasta tal punto, que si hay previsión de mal tiempo se suspende la procesión. Se hace porque no se quiere dañar esos pasos y vestimentas que adornan los pasos. Lo que tienen que ser es por ello responsables. No están en contra de que se ponga una carpa, aunque cree en que lugar idóneo y no porque haya que meterlos en un determinado lugar escondidos, sino que creen que el lugar idóneo es la Iglesia.

No obstante no les parece mal que estén en los jardines del Doctor Velasco. Pero es verdad que si pasa algo, la pregunta es quién se hace responsable de lo que pueda pasar a una de esas imágenes. No están dispuestos a que sea el Ayuntamiento el responsable del daño de las imágenes.

Por ello la propuesta de su grupo es que recoja que el Ayuntamiento no se hace responsable de lo que pueda pasar a esas imágenes, ya que son propiedad de la Iglesia, y el Ayuntamiento no puede ser responsable mientras las imágenes estén expuestas. Si lo añade, votarán a favor ya que no tiene ningún problema en que estén las imágenes un debajo de una carpa en esos jardines.

Sr. Portavoz del PP: manifiesta que si se puede hacer una propuesta, igual que la aceptan. Pregunta si no va a hacer el ayuntamiento por la seguridad, y lo dote de un seguro de responsabilidad civil.

Sra. Portavoz Socialista: Seguridad va a haber. En cuanto al seguro no, ya que éste no va a hacer que las imágenes si les pasa algo, vayan a recuperarlas. Cuando se toman ciertas decisiones debe hacerse con todas las consecuencias. Entienden que el Ayuntamiento puede sufragar ciertos gastos, pero no tiene que ser el responsable de lo que pase. Se trata de una asociación la que ha hecho la petición para que estén esas imágenes debajo de la carpa.

Cree que la petición del grupo socialista es totalmente lógica.

Sra. Portavoz de SSPL: Quiere manifestar de un lado, que precisamente por el valor que dan al arte religioso sea el que sea, y salvo que se vaya meter en un museo, creen que donde se tiene que ver es en los sitios donde se puede apreciar bien. En una carpa no es así. Por eso no ha sido por falta de respeto, ni ser amenazadores de nadie. Comparar una imagen artística, y meterla en un sitio de exposición como es una carpa, degrada bastante el valor artístico de la obra. En segundo lugar, lo que harían es apoyar para que fuese un reclamo turístico de verdad, de manera que se subiera a la Iglesia



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

a ver los pasos. Eso sí que sería que los visitantes conocieran todo el patrimonio artístico, y sobre todo la gran joya que Santa María. Esa vuelta de tuerca que le han querido dar al tema, no lo ven. Desde luego van a votar en contra de esta propuesta.

Sr. Portavoz del PRC: Para subir a misa hay convocatorias en Semana Santa. No hay ninguna fecha en el año como la semana Santa, para poder ver las imágenes. Pero es que están hablando de otra cuestión. No sabe por qué una carpa va a degradar las imágenes. Además habrá más luz que en la Iglesia, por lo que se verá mejor. Cree en definitiva, que si que se puede ver bien. Incluso se puede ver la carpa adecuada. Si es cierto que se pueden explorar otras opciones céntricas, y que puedan existir. Por otra parte, no cree que el problema sea el seguro de responsabilidad civil. Además si el proponente de la moción acepta un el planteamiento propuesto, no hay ningún problema. Le gustaría además, tener un registro de las personas que van a verlo, y conocerse la medida es aceptada.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la moción, con la inclusión de la enmienda efectuada durante el debate de la misma, en la que a la parte resolutive de la misma se añade que. “Se exime al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad que por cualquier percance pueda producirse.”

El Pleno de la Corporación.

**ACUERDA**, por MAYORÍA ABSOLUTA,

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramón Lopez Visitación, D<sup>a</sup> Maria Rosario Losa Martínez, D. F. Javier Solana Rasines, D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D<sup>a</sup> Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D<sup>a</sup> Rebeca Escudero Víctor

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Y los votos en contra de:

Las dos concejales del Grupo Municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel .

Y los dos concejales del Grupo Municipal De Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez, y D<sup>a</sup>. Francisca Manuela Martín Barrios

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Semana Santa laredana no es solamente la manifestación de una Fé religiosa, forma parte, además, de una tradición inmemorial en nuestra Villa y, además, un atractivo turístico de primer



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

orden que atrae a miles de personas para contemplar la procesión que todos los Viernes Santo, se desarrolla por diferentes calles

Con el fin de que muchísimos laredanos y visitantes pudieran contemplar los diferentes pasos que componen la Procesión, el Ayuntamiento venía instalando en los jardines de la trasera de la Casa de Cultura, una carpa debidamente custodiada por personal de seguridad, en la que quedaban depositados dichos pasos.

El año pasado, al parecer por haber sido solicitada sin tiempo material para su contratación, dicha carpa no fue instalada, sin embargo, este año sí ha sido solicitada en tiempo y forma sin que, hasta el momento, dicha solicitud haya sido aprobada.

Por estos motivos, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

El Ayuntamiento de Laredo reconoce la importante labor de promoción turística que supone la celebración de la Semana Santa.

Asimismo, el Ayuntamiento considera que una exposición pública de los diferentes Pasos que componen la procesión de Viernes Santo, es un magnífico complemento de los actos de la Semana Santa, suponiendo un atractivo más para laredanos y Visitantes.

Por estos motivos, el Ayuntamiento de Laredo procederá a contratar la instalación de una carpa que se situará en la trasera de la Casa de Cultura, así como la vigilancia y seguridad de la misma, de tal forma que, una vez acabada la Procesión, los pasos quedan expuestos en dicha carpa para poder ser visitados por quienes lo deseen.

Se exime al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad que por cualquier percance pueda producirse.

## **CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.-**

### **8.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.**

Se da cuenta de las los fallos recaídos en las siguientes sentencias :

- Sentencia nº 31/2017, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1, en el Procedimiento abreviado 299/2016, siendo demandante D. \* , demandado el Ayuntamiento de Laredo y codemandado \* ; recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ayuntamiento de Laredo, de 4-10-2016 de desestimación de responsabilidad patrimonial. Y cuyo fallo dice:

“Se desestima íntegramente la demanda presentada por la letrado Sra. Revenga Nieto en nombre y representación de don \* contra la Resolución del Ayuntamiento de Laredo de 4-10-2016 que desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada el 29-4-2016. Las costas se imponen a la parte actora.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

- Sentencia nº61/2017, del Juzgado de lo Social nº 3, en el Procedimiento Ordinario nº 467/2016, de reclamación de cantidad, entre partes \*, \*, \*, \*, \*, \*, \* y \* y de otra como demandado Ayuntamiento de Laredo.-

Y cuyo fallo dice:

“ Que estimando la demanda interpuesta por \*, \*, \*, \*, \*, \*, \* y \* contra el AYUNTAMIENTO DE LAREDO, condeno al demandado a pagar a los demandantes estas sumas:

*	275,09€
*	2.188,85€
*	110,19€
*	110,19€
*	110,19€
*	110,19€
*	110,19€

Total 3.125,08€

A estas cantidades se les añadirá el interés legal por mora del 10%.”

- Sentencia 41/2017 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Santander, en el Procedimiento Ordinario 394/2015, siendo demandante \*y demandando el Ayuntamiento de Laredo, contra la inactividad del Ayuntamiento de Laredo en el pago de las facturas acompañadas en la reclamación de deuda de 22-10-2015, y cuyo fallo dice:

“Se desestima íntegramente la demanda presentada por la Procuradora \*, en nombre y representación de la entidad \* contra la inactividad del Ayuntamiento de Laredo en el pago de las facturas acompañadas en la reclamación de deuda de 22-10-2015. Las costas se imponen a la parte actora.”

- Sentencia 25/2017 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº2 de Santander, en el Procedimiento Abreviado 179/2016, siendo demandante \*, demandado el Ayuntamiento de Laredo y codemandado \*, por desestimación del Ayuntamiento de Laredo de la reclamación sobre responsabilidad patrimonial presentada por la recurrente y cuyo fallo dice:

“Desestimar el recurso presentado por la Procuradora \*, en el nombre y representación indicada, contra la desestimación del Ayuntamiento de Laredo de la reclamación sobre responsabilidad patrimonial al ser ajustado a Derecho con imposición de las costas procesales a la recurrente”.

- Sentencia 175/2017 de la Audiencia Provincial, Sección 2, en recurso de apelación 636/2016, siendo apelante la Comunidad de Propietarios \* y apelado el Ayuntamiento de Laredo, procedente del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Laredo, seguidos a instancia de la Comunidad de Comunidades \* contra el Excmo. Ayuntamiento de Laredo y cuyo fallo dice:

“Que desestimamos el recurso de apelación formulado por la representación procesal de la Comunidad de Comunidades \*, contra la Sentencia de fecha 8 de julio de 2016 del Juzgado



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

de Primera Instancia nº2 de Laredo, la que se confirma en su integridad, con imposición de las costas de esta apelación”.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

## **9.-DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.**

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados desde el último Pleno Ordinario.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

## **MOCIONES**

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Alcalde pasa en primer lugar al responder las preguntas pendientes de la sesión anterior. Respecto a una pregunta de si se puede Laredo referente a que es lo que financian las 120 cuotas que el ayuntamiento está pagando mensualmente en gastos de la piscina municipal un. Lo que financia es la instalación, y la caldera que se instaló en su momento. Es una forma de amortización que se extiende no sólo a éste esta nación, sino también al resto de instalaciones municipales que requieren de este servicio.

En relación a una pregunta del Partido Popular. Sobre los contenedores soterrados en varios sitios de Laredo. La razón por la cual están pendientes de arreglar, es por que hay unas piezas que requiere la empresa de mantenimiento, y en unos días se ha garantizado que se va a proceder a su preparación en todos los puntos que cree que ascienden a cinco repartidos por el pueblo.

Luego hay una pregunta formulada por escrito para este pleno por parte de del grupo SSPL, y debido a que se refiere a una cuestión de hace más de 30 años, se está recabando la documentación.

La señora Portavoz de SSPL pasar a leer la pregunta presentada:

Uno de los elementos básicos que refleja la competencia de los gestores municipales es su trabajo para mejorar la accesibilidad y facilitar los desplazamientos del día a día de los vecinos en su entorno, con especial relevancia, los accesos a centros públicos, colegios, etc.

En la avenida Derechos Humanos, en una longitud de 62 metros entre la rotonda de Carlos V y el colegio público Pablo Picasso, tal como refleja el Plan General de Ordenación Urbana aprobado en julio de 2015 y siendo un lugar de paso cotidiano de niños, adultos, mayores y personas con diversidad funcional y que, a día de hoy, no existe.

Esta situación dificulta el acceso al colegio Pablo Picasso y obliga a los peatones a incrementar el número de cruces de carretera, por la ausencia de dicha acera, aumentando el riesgo de atropellamiento.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

Nuestro grupo reiteradamente ha manifestado su preocupación por esta situación, con preguntas tanto en Comisión Informativa como en Pleno considerando que no se puede dilatar por más tiempo una obra que redunde en la calidad de vida de la población de Laredo.

Por lo que SSPL solicita que responda a las siguientes cuestiones:

1. ¿Por qué falta este tramo de acera?
2. ¿Qué trámites va a seguir para ejecutar la obra?
3. ¿Cuál será el plazo para que esté finalizada la obra?

El Sr. alcalde continuó diciendo que es una pregunta que se refiere al plan de 1987, de una obra de hace 30 años por lo que se está recabando la información y saber como se responden estas cuestiones.

Comienza el turno de ruegos y preguntas de este pleno.

Inicia el turno a Sra. Martín por Izquierda Unida. Comienza con un ruego. Se han desarrollado las jornadas Marca Cultural Territorio organizadas conjuntamente por la plataforma de empresas culturales de Cantabria, y la asociación de artes de calle de Euskadi. Han contado con la colaboración del Ministerio de Cultura, el Gobierno de Cantabria y el ayuntamiento de Santander. Ha sido un encuentro de trabajo y de formación. Estas jornadas estaban dirigidas principalmente a profesionales de las industrias culturales y recreativas, pero también emprendedores culturales, personal técnico, directivos de empresas, asociaciones y fundaciones culturales. También a responsables políticos y técnicos de la administración local y autonómica. A lanzaderas de empleo, grupos de acción local, estudiantes interesados en el sector cultural y turístico, y profesionales de otros campos que quieran orientar su carrera profesional hacia las obligaciones y proyectos culturales.

Una compañera preguntó en Comisión un si alguien del ayuntamiento había ido. Contestaron que no. Estas jornadas han nacido para promocionar el atractivo cultural contando con el potencial que tenemos, actividades, grandes museos, gastronomía, a pesar de punto subjetivo discontinuar realizándolas. Piensan que sería interesante que para el próximo año se tenga en cuenta, y participar en ellas con algún técnico del ayuntamiento, junto con algún representante del tejido empresarial de Laredo. Esto es a largo plazo, pero estaría bien no olvidarlo.

Otro ruego. De cara a las programaciones de los meses estivales, robarían una programación dedicada muy especialmente a la franja de edad comprendida entre los 20 a 40 años. Considera que hay una pequeña ausencia de actividades que para gustar a esta franja de edad. Quizás hablando con asociaciones que tengan entre sus componentes estas edades, se podía sacar ideas y poder llevarlas a término.

Respecto a las preguntas. Ha pasado el día 8 marzo día de la mujer, y han constatado que en el municipio de Laredo no existe ninguna calle con nombre de mujer, salvo la rúa de Santa María. Por ello instan a que con el tiempo, y para el 8 marzo del próximo año 2018, se prevea un nombre de mujer para una nueva calle, o sustitución de otra existente. Está sido una de las peticiones que junto a las de igualdad y respeto, es más demandada en nuestra urna del pasado 8 de marzo.

En cuanto a la poda de árboles. En anterior pleno preguntaron si la poda de árboles había terminado. Se les respondió que sí. Si no era así, a las pruebas se remiten. ¿Donde han sido llevados los restos? ¿Al compost del Valle de Villaverde, o a la incineradora de Meruelo? Ya saben que un lugar u otro, supone el ciudadano una mayor cantidad de dinero. Partiendo de esto, piden el arreglo nuevamente



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

de los jardines, en primer lugar de los situados alrededor de la oficina de información, antigua emisora, que tiene calvas de hierba, raíces visibles, y falta de tierra. A continuación quieren el arreglo de todos los demás del municipio.

Les han llegado quejas por parte de vecinos con respecto al parque infantil de San Lorenzo, que está bastante sucio dado que no se limpia de tiempo. Por ello piden su limpieza inmediata, así como la instalación de una fuente que existía hace tiempo, y que es necesaria su instalación y puesta en marcha.

En cuanto a las pistas de San Lorenzo, efectivamente las obras están terminadas, pero en lugar que la rodea ha quedado de verdadera pena. Piden su acondicionamiento. Se encuentra deteriorado, y en algunos tramos observan los hierros oxidados. Piden asimismo su reparación.

Crean que unas instalaciones de cualquier tipo y bien cuidadas, inculca un sentimiento de propiedad y orgullo comunitario en los habitantes del pueblo. Puede prevenir acciones vandálicas y antisociales, atrayendo a nuevos visitantes contribuyendo a generar un ambiente agradable.

También quiere recordar una petición o ruego de un pleno del año pasado, con respecto a la instalación de aparatos de gimnasia en la playa o en otros lugares del municipio. Los vecinos lo siguen demandando, por lo cual lo vuelve a solicitar para que lo tengan en cuenta.

Por último, pregunta si va a dar autorización a Izquierda Unida respecto de sus peticiones. Tenga en cuenta que el hecho de presentarla en Comisión, ha sido una vulneración del artículo 14 de la Constitución.

El Sr. Alcalde contesta que en relación con los ruegos y preguntas referidas a las podas de árboles e intervención en los jardines de la emisora, ya sea dicho en varias ocasiones que se está elaborando un documento que analiza globalmente todos los jardines y árboles del municipio de Laredo, entre los cuales está la zona en cuestión, para posteriormente intervenir en función de como se concluya en dichos informes.

En relación con todas las actuaciones que se han dicho en el parque infantil, acondicionamiento de zonas verdes alrededor de las pistas de San Lorenzo, así como los aparatos etc., se sabe y se ha aprobado aquí, que se están redactando los proyectos de distintos barrios. Primero se dijo en San Antonio, también se está redactando el proyecto de renovación urbana del barrio de San Lorenzo, Pelegrín y Tarrueza. Tan pronto como estén, ya se ha dicho en comisiones, se remitirán para habilitar las partidas correspondientes y poder cumplir con la moción tal y como se acordó unánimemente por la Corporación.

Interviene el Sr. Abad Portavoz de Izquierda Unida, para realizar un ruego. La Dirección General de Función Pública, Secretaría de Estado de Función Pública, ha publicado unos criterios para el ejercicio de las funciones de Tesorería de las corporaciones locales de menos de 20,000 habitantes, a partir del uno de enero de 2017. En ese documento se señala que para los municipios de menos de 20,000 habitantes, como es el caso de Laredo, que al no haber entrado en vigor la Ley de Presupuestos Generales del Estado el pasado uno de enero de este año 2017, se había producido el incumplimiento del plazo previsto en la Disposición Transitoria Séptima de la ley 27/2013 de 27 diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Con lo que en principio cabría considerar que el régimen transitorio previsto en la misma ha llegado a su fin. Con el decaimiento desde el pasado uno de enero de 2017, del segundo párrafo del apartado primero de la citada disposición transitoria séptima, corresponde a las corporaciones locales realizar las



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

modificaciones necesarias para que el puesto de trabajo de Tesorería, se clasifique por la Comunidad Autónoma como puesto reservado a la Subescala correspondiente de la Escala de Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, lo cual no sucede en el ayuntamiento ya que en la relación de puestos de trabajo no figura ningún puesto de tesorero reservado a funcionario de tal categoría.

Por todo ello, y ante la situación de clara ilegalidad en la que nos vemos inmersos desde el pasado uno de enero debido a lo que consideran una injustificada pasividad del equipo de gobierno, proponen al pleno el siguiente ruego: que de forma inmediata se modifique la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Laredo, y se incluya en la misma un puesto de Tesorero reservado a Subescala correspondiente de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Respecto al campo de fútbol pregunta si ha tenido alguna modificación.

El Sr. Alcalde responde que hasta donde se ha dado conocimiento por parte del director de obra, la propuesta de modificar los asientos que no tenía respaldo, a que tengan respaldo. Así se ha indicado por parte del director de deportes, así como los directivos del club de fútbol.

Continuó diciendo Sr. Abad que hoy finalizaba la concesión. Un un la obra tenía tres meses de ejecución, y cree que expira. Pregunta si se va a tomar algún tipo de sanción, o las medidas que se van a adoptar.

Un el Sr. alcalde responde que el proyecto dice que son tres meses de ejecución. Pero durante la ejecución, como en cualquier otra obra, tiene sus circunstancias que tienen que ser corregidas que requiere quizás un poco más de tiempo. Se va a ejecutar la obra en los términos que el proyecto exige, y dentro de pocos días estará terminada.

El Sr. Abad pregunta por el proyecto de los servicios que hay aledaños a los vestuarios, y si lo va a acometer la brigada o lo va a hacer la empresa.

El Sr. alcalde responde que se le ha encargado a la brigada, y será la brigada en los términos que su responsable diga, si se puede ejecutar íntegramente por parte de este servicio municipal. En función de ello se tomará una decisión.

Sr. Abad sobre la zona del Puntal dice que se está llegando la Semana Santa, y pregunta si tienen previsto, o hace un ruego directamente para que dejen el aparcamiento un poco más decente de lo que está.

El Sr. Alcalde responde que cómo conoce el Sr. Portavoz, ya que ha estado en la Comisión de urbanismo y medio ambiente, hay un presupuesto presentado por la empresa que interviene cada vez que hay un temporal de este tipo. Como se dijo en la Comisión, previamente a la intervención se requiere de la correspondiente autorización tanto de Costas como de Medio Natural para proceder posteriormente a su intervención y dejarlo adecentado.

El Sr. Abad pregunta si lo van a limpiar.

El Sr. Alcalde dice que en Comisión se ha dicho...



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

El Sr. Abad pregunta si tiene previsto limpiarlo el equipo de gobierno. Si o no.

El Sr. Alcalde responde que evidentemente. Si se ha solicitado autorización es para limpiarlo como se ha hecho siempre.

El Sr. Abad continúa diciendo que ya que se habla de dinero y de coste, han estado mirando e informándose, y con lo que se paga en facturas de movimientos de arena, podían tener en un año tres palas excavadoras. Las hay hasta de 50.000 € Es para hacérselo mirar. Es un ruego.

Con respecto a Corporaciones Locales de 2015, está cansado de decirlo y tirar para adelante. Cree que el Sr. alcalde como abogado tenía que darse cuenta que esto hay que pararlo. Esta mañana han empezado a entrar de 2016 quejas y denuncias. Ya vale la sangría.

Pregunta si tienen pensado además del aparcamiento del puerto, algún plan B para el verano y los aparcamientos.

El Sr. Alcalde responde que ya se ha dicho, y que el Sr. Portavoz ha hecho preguntas aquí acusando al equipo de gobierno de no aprovechar una propuesta de un particular con respecto al uso de una parcela. Ya se le indicó que esos usos, una vez consultados los técnicos municipales, son inviables y no cumplen los parámetros urbanísticos para poder hacer un destino de aparcamiento aunque sea provisional. Los gastos para poder adecuarlo, también eran excesivos para el tiempo que se cedería el uso de esa parcela.

El Sr. Abad ruega que busque un plan B. Que eso es de hace dos años y ya le contestó. Ruega que busque esa solución ya que los problemas año tras año son los mismos.

Después de la visita del consejero, les pareció algo extraño ya que siendo el alcalde representante del ayuntamiento, los concejales también lo son, y que menos que cuando venga un consejero y ya ha pasado más veces, debería tener el gesto de enviar una invitación. Es un ruego, pero viene pasando varias veces. Les gustaría poder hablar con el Consejero, y en este caso además era un tema importante.

Tiene con respecto a esta cuestión una pregunta y es si invitaron a la prensa.

El Sr. Alcalde responde que se invitó desde la Consejería, ya que la presencia del Consejero en Laredo fue una cita prevista con distintos centros educativos de Laredo, y se aprovechó también para hablar de esos temas de los que en la rueda de prensa se plantearon. Desde la Consejería se hizo una invitación a todos los medios de comunicación para estar presentes en esa rueda de prensa, y con independencia de las notas de prensa que se han realizado y que se han enviado a los medios.

Continúa diciendo el Sr. Abad que si todos los trabajadores que se quieren jubilar con contrato del relevo, que hay muchas quejas sobre el tema, por lo que pregunta qué es lo que está pasando. Hay unas demoras largas y la gente se preocupa. Hace tiempo pasó con un operario que también tuvo que esperar cinco meses. Es un ruego para que acelere estos temas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

Por último con respecto de las horas extras del personal del Ayuntamiento. Sobre todo servicio de los municipales. Pregunta qué se va hacer con ellas, y si antes de presentar el presupuesto va a tener a cuenta ese pago.

El Sr. Alcalde responde que se está preparando el expediente para poder agotar en la medida que sea necesario la partida habilitada a día de hoy, y abonar las horas extras que están pendientes de pago. En la medida que hiciera falta más, se propondrá dentro del presupuesto e incorporarlo a la partida de la cuantía necesaria para sufragar estas horas.

Comienza su turno de intervenciones la Sra: Portavoz de SSPL para unirse al ruego de Izquierda Unida de que la cortesía y la educación es la que tiene que estar por encima de todo, y más en un alcalde, por lo que ruega que cada vez que venga un Consejero a este municipio de visita institucional, por lo menos lo comuniquen a los concejales.

Se une también al ruego de Izquierda Unida en el tema de buscar soluciones para los trabajadores del ayuntamiento que se quieren prejubilarse y no pueden. Desde luego también lo de las horas extras no tiene un pase que diga ahora mismo, que ya se está estudiando para ver cómo está la partida. Saben que las horas extras desde junio del año pasado están sin pagar. Ruega que se pongan al día ya.

El Sr. Alcalde dice que no ha dicho eso. El año pasado se ha pagado hasta agotar la partida que estaba habilitada y con todas las horas extras, y ahora se está tramitando el expediente para que con la partida que está habilitada este año se pague hasta donde tiene. Se dicho que si no llega para el total, se propondrá a la corporación que se habilite la partida presupuestaria correspondiente un dinero suficiente para poder sufragarlo.

La señora Portavoz de SSPL ruega que se expediente vaya con alegría, ya que están en marzo de 2017 y deben desde junio.

Con respecto a Puebla Vieja. Después de sucesivos ruegos en comisiones y en el último pleno para retirar el escaparate de las escaleras que dan acceso a la Puebla Vieja, han visto que les han hecho caso parcialmente, pues han eliminado el riesgo. Siguen incumpliendo la ordenanza y además invita a que los tableros que han puesto, se llene de todo tipo de carteles. Ruega que retiren íntegramente todo el escaparate.

El Sr. alcalde responde que se ha dicho repetidas veces, antecesor ruegos o preguntas, que el ayuntamiento de Laredo puede intervenir en los términos que lo ha hecho, pero que hasta que no haya una autorización judicial para eliminarlo, no pueden retirarlo. El expediente está tramitado a la espera de que conteste el juzgado cuando no lo haga se ejecutará y se cobrará subsidiariamente al titular un.

La Sra. Portavoz de SSPL continúa con Puebla Vieja. Y dice que también en el pleno anterior se les informó que el equipo que ha contratado con el dinero de todos, estaba recabando información sobre el plan especial de la Puebla Vieja. En este pleno preguntaron quién coordinaba el trabajo de este equipo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

El Sr. Alcalde responde que tienen un contrato expresamente de servicio con las indicaciones y los servicios a prestar para que vayan haciendo ese trabajo. Es el propio contrato lo que recoge las indicaciones de la prestación del servicio que tienen que hacer.

La señora Portavoz de SSPL pregunta si pueden ver ese contrato.

El Sr. Alcalde responde que si, que sin ningún problema. No obstante se ha dicho también repetidas veces que cuando se ha trabajado, toda la información que se necesite recabar dentro del ayuntamiento se acude a los técnicos municipales para que la faciliten y así agilizar el trabajo que es necesario cumplir.

Sra. Portavoz de SSPL, respecto al aparcamiento dice que ya que tienen la Semana Santa en menos de 15 días, y también les preocupa. Izquierda Unida ha dado por supuesto que el aparcamiento del puerto va a estar abierto. Pero ellos no tienen ninguna constancia oficial. Y pregunta si va a ser así.

El Sr. Alcalde responde que tiene que consultarlo.

Continúa la señora Portavoz de SSPL con la piscina. Dice que ya tienen los presupuestos del Gobierno de Cantabria, que les han reservado 200,000 € para instalaciones deportivas, y dejan elegir que se utilice en la instalación que Sr. Alcalde tenga por conveniente. Y si como ha manifestado lo va a destinar a la piscina en concreto, a la cubierta, se pregunta si ha leído en el proyecto que ha costado más de 100,000 € cuánto cuesta sustituir la cubierta.

Ruega que les explique cómo lo va hacer con 200,000 €

El Sr. Alcalde dice que no tiene que explicar eso. El proyecto vuelve a repetir, se da para leerlo, y técnicamente se dirá como se tiene que ejecutar la cubierta. No es él quien lo tiene que decir. Es el proyecto redactado el que indica como se tiene que ejecutar, y las partidas habilitadas para ello.

La señora Portavoz de SSPL dice que es que son 200,000 € y la cubierta vale más. Por eso hace la pregunta. Ellas si que han leído el proyecto.

El Sr. Alcalde responde que como lo ha leído, ella sabrá lo que ha leído.

La Sra. Portavoz de SSPL continúa con la actualización de la página web, y del portal de transparencia. En la página web municipal aparece de información de corporaciones locales 2015, y están en 2017 y sigue apareciendo el IMD. En el portal de transparencia tampoco están actualizadas las Juntas de Gobierno y otra serie de datos. Ambas herramientas o la imagen virtual del ayuntamiento. Ruegan que tanto la página web municipal, como el portal de transparencia se actualice.

En cuanto a la subvenciones, está acabando marzo y la Comisión de Deportes no se ha celebrado, con lo cual no se ha llevado las bases de subvenciones deportivas para debatirlas. Ruega que se termine este proceso cuanto antes para poder publicar las bases.

En cuanto Corporaciones Locales lo del pago del año 2.015 y 2.016 es lamentable. No saben cómo decir que se pare esta sangría de juicios. Pero la semana pasada se publicaron las bases de Corporaciones Locales en el BOC, y en breve se publicará la orden. A partir de esa fecha se tendrá



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

un plazo de 10 días para presentar las solicitudes. Pregunta si tienen ya pensados los tres proyectos que se pueden presentar como máximo

El Sr. Alcalde responde que se va a convocar una Comisión, en la que se va a explicar qué criterios se utilizan este año para presentar los proyectos. Así como la forma y presentación de los mismos.

La Sra. Portavoz de SSPL pregunta cuando se va a convocar esa Comisión, si la orden es inminente y se tiene 10 días.

El Sr. Alcalde responde que inmediatamente.

Continúa la señora Portavoz de SSPL Laredo con el centro de atención a la dependencia y conocido como centro de ancianos. Tanto vecinos como trabajadores les han transmitido su preocupación porque la llamada residencia de ancianos, cada vez más plazas vacantes que no se cubren. Le ruega que se interese y pregunte por este tema en el organismo correspondiente.

Respecto a la escollera del antiguo puerto, y tras realizar las obras de nuevo puerto de Laredo, quedaron en la playa una hilera de rocas frente a las casas de los pescadores que anteriormente tenía la emisión de impedir la entrada arenas al antiguo puerto.

SSPL quiere saber si esas rocas tienen en la actualidad alguna utilidad, y de ser así, cuál es esa utilidad.

En el caso de no cumplir ninguna función, y habida cuenta que este grupo de rocas es un posible foco insalubre, difícil de limpiar y un peligro para las personas, SSPL ruega al equipo de gobierno que contacte con el organismo competente para que proceda a su retirada la mayor brevedad antes del próximo verano.

Para terminar, respecto del Puntal los recientes temporales han ocasionado una vez más el deterioro y erosión progresiva de la zona del Puntal, afectando de forma ostensible la explanada del aparcamiento que se encuentra dañada en la mitad de su superficie. Éste levantamiento del pavimento supone un riesgo para las personas que transitan por el lugar y por la playa muchas veces descalzas. En segundo lugar un gasto constante para las arcas municipales con limpieza de la zona evidentemente poco eficaces. En tercer lugar un impacto ecológico en el arenal y en las aguas del Puntal donde permanecen esos cascotes durante mucho tiempo. Además esos restos de aparcamiento están compuestos en su mayoría por derivados del petróleo altamente contaminantes. Es una imagen penosa de un municipio turístico que pretende ocuparse del medio ambiente, teniendo cuenta que este espacio se encuentra protegido por la Red Natura 2000. Dado que se ha desestimado el recurso de reposición presentado por el restaurante Tiburón, y la sentencia firme del Tribunal Supremo con orden de demolición de la escuela de vela del club náutico, el grupo municipal SSPL pregunta si el equipo gobierno tiene alguna propuesta sobre este espacio natural.

El Sr. Alcalde responde que ya se ha dicho en varias ocasiones, ya que se ha preguntado varias veces, que en conversaciones con Costas y con Medio Natural, todos proponen como lo más razonable dado que los temporales están afectando de manera más evidente cada vez, y dañan mucho ese ámbito, que se intervenga mediante la desmantelación de toda la superficie y edificaciones que pueda haber, para recuperar esa zona con sendas naturales blandas que desde un punto de vista turístico también tiene su atractivo. En esa línea se ha dicho en las comisiones, y también en pleno, que está el equipo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

gobierno, si bien es cierto que se ha pedido una serie de informes, y se este intentando conseguir los informes, para conseguir los mayores datos posibles y tomar una decisión al respecto.

El Sr. Portavoz del PRC: Ellos tenían una pregunta del pleno anterior, que cree que no se había leído sobre la piscina, y si el gobierno tenía algún parecer con respecto al convenio que se había enviado. La respuesta del alcalde fue primero el tema de las tasas, y en función de eso ya se decidirá. Ahora ya han pasado las tasas. Y pregunta si hay alguna posición.

El Sr. Alcalde responde que se va a convocar la Comisión de Hacienda, y ya está el documento redactado por los técnicos municipales en función del documento que se había presentado por el ayuntamiento de Colindres, para su debate y visto bueno de la corporación.

El Sr. Portavoz regionalista pregunta si se ha redactado otro convenio para presentarlo a Colindres.

El Sr. Alcalde responde que sí.

El Sr. Portavoz regionalista agradece que se accediera a esa propuesta.

Tienen una pregunta o ruego sobre el tema que hablaron de lo que es la calle peatonal junto al Ayuntamiento, de peatonalizar una de las calles y que se hizo una propuesta para ver si se incorporaba también el aparcamiento que tienen ahora mismo, haciendo una verdadera urbanización, pregunta si se ha avanzado algo, o se ha hecho algún proyecto.

Donde está el aparcamiento, entre el juzgado y el Ayuntamiento, presentaron para peatonalizar la calle, y ellos (PRC) propusieron que además de peatonalizar la calle, que hubiera una actuación urbanística global, y que se cogiera es aparcamiento para poder intervenir ahí. Por lo que pregunta si se ha avanzado en ese proyecto.

El Sr. Alcalde responde que ya sea dicho que dentro de la moción que se presentó de barrios, en la zona centro también hay que renovar y hacer un estudio global, y dentro de este esas calles que se presentaron. Hay que ir redactando los proyectos, y conforme se están terminando unos, y habilitando las partidas con ejecución de las obras, se irán redactando y ejecutando el resto.

El Portavoz regionalista pregunta si se ha empezado el proyecto de esa calle. No.

El Sr. Alcalde responde que ya sea dicho que los proyectos se están redactando ahora, San Lorenzo, Pelegrin, San Antonio y Tarrueza. Posteriormente irán las Cárcobas, Pesquera y centro urbano.

El Portavoz del PRC pregunta si tiene alguna fecha de entrega de los proyectos.

El Sr. Alcalde responde que durante el mes de abril estarán presentados todos los proyectos.

El Portavoz del PRC dice que espera que no tenga los problemas como las obras para no acabarlo a tiempo.

Hace otros dos ruegos. Hay peticiones de más de un año un de ciudadanos de Laredo que quieren conectarse a la red de saneamiento. Pide por favor que se resuelva inmediatamente. Hay más de una zona, pero en la zona de las Ánimas el Ayuntamiento tendría que velar porque se eliminarán los pozos sépticos, y que la gente se conectará al saneamiento. Con el protocolo antiguo o nuevo pero que se les permita conectarse al saneamiento.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

La última cuestión. Se dicho por el concejal de Izquierda Unida, y ruega que la mayor celeridad posible, ahora y siempre, que cuando una persona tenga derecho a jubilarse que se actúe con diligencia. Cuando se tiene una vida laboral y le puede corresponder unos derechos, que tengan que esta trabajando tres o cuatro meses, ... Es algo sencillo de hacer, porque se sabe cuándo hacen los años, y cuando cumplen, y cuantos van a cumplir el año que viene. Por ejemplo se sabe que dentro de poco en la policía municipal se va a tener ese problema también. Es un tema de seguridad y no existe ninguna limitación para las contrataciones. No sólo en ese momento, sino que también pueden salir las plazas. Por favor, cuando alguien tenga la edad de jubilarse que sean un poco más diligentes. Se llega siempre tarde.

Sr. Vega concejal del PP: Con el tema de corporaciones locales 2017, que la Portavoz de SSPL ha puesto en conocimiento que se ha publicado en el BOC recientemente y daban un plazo para presentación de proyectos, ellos también piden que se presente urgentemente y se reúna la Comisión ya que pueda haber proyectos que el equipo de gobierno no ha caído en ellos, y puede ser sumamente interesantes.

El segundo ruego está en relación con las sillas de la sala de espera del centro de salud. Hay cantidad de ellas que están rotas, que además del mal aspecto que da, supone una incomodidad para la gente. Ruega que se dirijan a la Consejería de Sanidad para que proceda a la reparación de esas sillas del Centro atención primaria.

Por último, hace más de un año por la Secretaría se presentó un proyecto de borrador del reglamento de funcionamiento del Ayuntamiento. Un magnífico trabajo que entiende que requería algunas correcciones o añadidos políticos, que con acierto la Secretaría no ha entrado, pero que se hace inconcebible que un año y pico después, todavía se esté trabajando en ese proyecto que en apenas pocas horas se puede leer y entrar en una propuesta de consenso. Ruega que se acelere lo más posible la finalización de este un borrador, y sea un proyecto definitivo de consenso porque el reglamento de funcionamiento del Ayuntamiento, es una herramienta muy importante para toda la Corporación, no sólo para la oposición, sino también para el gobierno.

Sr. Ortiz, concejal del PP: En el último pleno un a una pregunta de SSPL contestó en relación a la administración electrónica textualmente, que se están siguiendo todos los pasos por los técnicos, y en función de las gestiones cuando se tenga la gestión de la empresa que tiene que hacer esta instalación, se accederá a la normativa que se exige.

Después de un mes, les gustaría saber en que estado esta la situación de la contratación o no. Si se ha hablado con alguna empresa o contratado, ya que no tienen constancia de ello. Si tienen constancia de que hay miles de ayuntamientos en España que han contratado este servicio, y aquí no esta cumpliendo con las obligaciones legales, ni con los ciudadanos, ni con las administraciones públicas. Quieren saber cómo está a fecha de hoy.

El Sr. Alcalde responde que el otro día se dijo también y se explicó, que se han puesto en el Ayuntamiento de Laredo a través de los técnicos de informática con las empresas que parece ser que tienen un servicio prestando a muchos municipios. Que hay una lista de espera muy grande de cientos de ayuntamientos, y en función de que se vaya acercando la lista de espera, evidentemente se hará la instalación correspondiente para que el servicio esté plenamente en funcionamiento en el Ayuntamiento. No obstante, los tiempos en los que se está, son desde hace años ya que esta ley ya advertía de la adaptación. No es desde hace un año y medio para acá.

El Sr. Ortiz dice que están de acuerdo que la ley existía, pero el cumplimiento es el que se tiene...



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

El Sr. Alcalde responde que esto no es un debate. Ha preguntado, y él ha contestado.

El Sr. Ortiz ruega que siga insistiendo en implantar esta situación, que puede acarrear una serie de responsabilidades importantes a la administración.

El Sr. Alcalde responde que interesado en hacer la instalación, los técnicos están pendientes de que la empresa pueda hacer la instalación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiún horas y veintidós minutos del día treinta de marzo de dos mil diecisiete, de todo lo cual como Secretario General doy fe